

Florida, 15 de noviembre de 2018



Señores

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

FLORIDA VALLE

E.S.D.,

16 NOV 2018

8: 29 am

REF: SOLICITUD DE NULIDAD PROCESAL

PROCESO ORDINARIO REIVINDICATORIO

Rad: 2015-0019-00

RAFAEL PEÑARANDA MEDINA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 4.662.159 de Padilla, on tarjeta Profesional Nro. 94873 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, Obrando en calidad de apoderado judicial del señor JAIME HERNANDEZ BARRAGAN, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 16.591.573 de Cali, por medio del presente escrito interpongo solicitud para que se decrete la NULIDAD DEL PROCESO ORDINARIO REIVINDICATORIO, interpuesto por el señor MAURICIO HERNANDEZ VIDAL, atraves de apoderado judicial.

CAUSAL INVOCADA PARA QUE SE DECRETE LA NULIDAD PROCESAL

Se solicita se de aplicación a la causal establecida en el Nral 8 del artículo 133 del Código General del Proceso, que establece:

"artículo 133. Causales de Nulidad. El proceso es nulo, en todo o en parte solamente en los siguientes casos:

8. cuando no se practica en legal forma la notificación del auto admisorio de la demanda a personas determinadas o el emplazamiento de las demás personas aunque sean indeterminadas, que deban ser citadas como partes, o de aquellas que deban suceder en el proceso a cualquiera de las partes, cuando la ley así lo ordena, o no se cita en debida forma al ministerio público o a cualquier otra persona o entidad que de acuerdo con la ley debió ser citado.

Cuando en el curso del proceso del proceso se advierta que se ha dejado de notificar una providencia distinta del auto admisorio de la demanda o del mandamiento de pago, el defecto se corregirá practicando la notificación omitida, pero será nula la

actuación posterior que dependa de dicha providencia, salvo que se haya saneado en la forma establecida en este código.....

FUNDAMENTOS QUE JUSTIFICAN LA SOLICITUD DE LA CAUSAL INVOCADA PRIMERO.

Que mediante la RESOLUCION 6636 DEL 19 DE JUNIO DE 1975 el INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA "INCORA", se adjudicó un lote de terreno a la señora ROSALBA PARRA DE TORRES, con cedula de ciudadanía Nro. 29.496.475 de Florida Valle, denominado LA ESMERALDA, en el paraje del REY, corregimiento el pedregal, municipio de Florida, departamento del valle, el cual tiene una extensión superficial de 6 hectáreas 2000 metros cuadrados e individualizado mediante los siguientes linderos. Se tomó como Punto de partida el número 13c en el cual concurren las colindancias de Hacienda el rey, sucesores de ERNESTO GONZALEZ PIEDRAHITA, CLAUDIO E ISAIAS BECERRA y la interesada. - colinda así: NORTE, ESTE Y SUR. En 641 metros con CLAUDIO E ISAIAS BECERRA puntos 13C al 6ª, cañada al medio en parte; SUR, OESTE Y NORTE. En 647 metros con HACIENDA EL REY, sucesores de ERNESTO GONZALEZ PIEDRAHITA, puntos 6ª al 13c y encierra. Inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria Nro. 378-12083 de la oficina de instrumentos públicos de Palmira.

SEGUNDO

Que en el momento de la expedición de la resolución 6636 DEL 19 DE JUNIO DE 1975 COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA "INCORA", no se tuvo en cuenta que el predio adquirido por esta forma ~~provenía de 2 predios que tienen matrícula inmobiliaria vigente~~. EL PRIMER PREDIO tiene la matrícula inmobiliaria Nro. 378-14835 de la oficina de instrumentos públicos de Palmira, el cual hace referencia a un lote de media plaza con casa de habitación en el construida comprendida dentro de los siguientes linderos especiales NORTE, OCCIDENTE Y SUR, predio del vendedor MANUEL JOSE PIEDRAHITA Y ORIENTE predio de LORENZO HERNANDEZ. Predio que a la fecha aun continua a nombre del extinto padre de mi poderdante el señor ESTEBAN HERNANDEZ.

Y un SEGUNDO PREDIO el cual tiene una extensión aproximada de 8 plazas, inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria Nro. 378-169499 de la oficina de instrumentos públicos de Palmira, alinderado así: ORIENTE. - Con propiedad de ISAIAS BECERRA. - OCCIDENTE con predio de ESTEBAN HERNANDEZ Y ERNESTO GONZALEZ PIEDRAHITA. - SUR. - con propiedad del último de los nombrados, el lindero NORTE. - no consta en el registro del libro primero donde está registrada la sentencia Nro. S/N DEL 09-08-1972 JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FLORIDA, en el que se adjudica a HERNANDEZ ESTEBAN, HERNANDEZ MARIA DEL ROSARIO, HERNANDEZ OBDULIA Y HERNANDEZ CELMIRA, en calidad de herederos de LORENZO HERNANDEZ.

Que de este segundo inmueble las señoras MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ, OBDULIA HERNANDEZ Y LOS HEREDEROS DE CELMIRA HERNANDEZ, vendieron sus derechos herenciales mediante escrituras públicas 1996 del 5 de diciembre de 1972, 518 del 10 de noviembre de 1972 a la señora ROSALBA PARRA DE TORRES.

TERCERO.

Que en la adjudicación del predio por parte del INCORA, se adjudica un predio que tiene títulos inscritos en los folios de matrícula inmobiliaria 378-14835 y 378-169499 de la oficina de instrumentos públicos de Palmira, los cuales tienen títulos antecedentes que datan de 1920 que es cuando el señor LORENZO HERNANDEZ, adquiere el predio de mayor extensión es decir 8 plazas, y el de el señor ESTEBAN HERNANDEZ que data de 1957.

Así mismo se desconocen los derechos herenciales que corresponden al señor ESTEBAN HERNANDEZ.

CUARTO.

Que la señora ROSALBA PARRA DE TORRES saco en forma violenta al señor ESTEBAN HERNANDEZ del predio del cual era propietario y del predio del cual tenía derechos herenciales al ser heredero del extinto LORENZO HERNANDEZ y se hizo adjudicar en forma irregular el predio uniéndolos y buscando que erróneamente los funcionarios del INCORA de la época expidieran una resolución, como efectivamente lo hicieron, violando con ello la constitución y por ende la ley, pero en ningún momento cancelaron los folios de matrícula inmobiliaria que el predio tenía y que a la fecha se encuentran vigentes, todas vez que ninguna autoridad judicial ha ordenado la cancelación, ni han ordenado CERRAR los folios, por lo tanto se encuentran vigentes.

QUINTO

Que los predios referidos se encuentra en posesión de los herederos de ESTEBAN HERNANDEZ en la proporción que a estos corresponde

SÉXTO.

QUE EL SEÑOR ESTEBAN HERNANDEZ CANTILLO, durante su existencia contrajo matrimonio con la señora LUZ MARIA BARRAGAN, el día 1 de agosto de 1942, y tuvieron siete (7) hijos:

1. JAIME HERNANDEZ BARRAGAN, mayor de edad, vecino de esta ciudad, nacido el día 27 de abril de 1956, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 16591573 de Cali

2. JOSE RUBEL HERNANDEZ BARRAGAN, mayor de edad, vecino de esta ciudad, nacido el día 5 de octubre de 1948, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 14953732 de Cali
3. LUIS ALBERTO HERNANDEZ BARRAGAN, mayor de edad, vecino de esta ciudad, nacido el día 5 de agosto de 1961, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 16659063 de Cali
4. OMAR HERNANDEZ BARRAGAN, mayor de edad, vecino de esta ciudad, nacido el día 30 de septiembre de 1949, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 15365545 de apartado
5. ROSALBA HERNANDEZ BARRAGAN, mayor de edad, vecina de esta ciudad, nacida el día 18 de mayo de 1943, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 38974298 de Cali
6. NORALBA HERNANDEZ BARRAGAN, mayor de edad, vecina de esta ciudad, nacida el día 20 de mayo de 1957, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 38437765 de Cali y
7. RUFINO HERNANDEZ BARRAGAN, mayor de edad, vecino de esta ciudad, nacido el día 16 de septiembre de 1950, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 6.299.624.

SEPTIMO

Que el señor RUFINO HERNANDEZ BARRAGAN, falleció el día 14 de marzo de 2016 y sus hijos son los llamados a heredar la porción que le corresponde a su señor padre, ellos son

1. LUZ MARIA HERNANDEZ BETANCOURT, mayor de edad, vecino de esta ciudad, nacido el día 29 de diciembre de 1973, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 6.299.624 de Cali
2. RICARDO ANDRES HERNANDEZ BETANCOURT, mayor de edad, vecino de esta ciudad, nacido el día 24 de febrero de 1979, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 94530599 de Cali
3. ALEXANDER HERNANDEZ BETANCOURT, mayor de edad, vecino de esta ciudad, nacido el día 18 de octubre de 1981, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 16.934.030 de Cali
4. YOLANDA HERNANDEZ BETANCOURT mayor de edad, vecino de esta ciudad, nacido el día 24 de noviembre de 1989, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 1,144.132.266 de Cali.

OCTAVO.

Que el señor JAIME HERNANDEZ BARRAGAN, desconocía la existencia del proceso REIVINDIATORIO, así como sus hermanos y sobrinos que se encuentran en posesión del predio objeto de la demanda en la parte que corresponde a su padre el señor ESTEBAN HERNANDEZ, tanto del primer predio relacionado como del segundo, ya que nunca fue notificado en forma personal acerca de la existencia de este, así mismo sus demás familiares JOSE RUBEL HERNANDEZ BARRAGAN, LUIS ALBERTO HERNANDEZ BARRAGAN, OMAR HERNANDEZ BARRAGAN, ROSALBA HERNANDEZ BARRAGAN, NORALBA HERNANDEZ BARRAGAN y los

87 6
hijos de RUFINO HERNANDEZ BARRAGAN (Q.E.D.) los señores LUZ MARIA HERNANDEZ BETANCOURT, RICARDO ANDRES HERNANDEZ BETANCOURT, ALEXANDER HERNANDEZ BETANCOURT, YOLANDA HERNANDEZ BETANCOURT, pese a estar posesionados en parte del predio desconocen la existencia del proceso

NOVENO

Que así como no se ha notificado a JAIME HERNANDEZ BARRAGAN, tampoco se a notificado a sus hermanos y a sus sobrinos los señores JOSE RUBEL HERNANDEZ BARRAGAN, LUIS ALBERTO HERNANDEZ BARRAGAN, OMAR HERNANDEZ BARRAGAN, ROSALBA HERNANDEZ BARRAGAN, NORALBA HERNANDEZ BARRAGAN y los hijos de RUFINO HERNANDEZ BARRAGAN (Q.E.D.) los señores LUZ MARIA HERNANDEZ BETANCOURT, RICARDO ANDRES HERNANDEZ BETANCOURT, ALEXANDER HERNANDEZ BETANCOURT, YOLANDA HERNANDEZ BETANCOURT, tampoco se ha notificado a los herederos determinados que se están manifestando de ESTEBAN HERNANDEZ y a los herederos indeterminados de ESTEBAN HERNANDEZ.

DECIMO

Que mi poderdante el señor JAIME HERNANDEZ BARRAGAN así como sus hermanos y sobrinos los señores JOSE RUBEL HERNANDEZ BARRAGAN, LUIS ALBERTO HERNANDEZ BARRAGAN, OMAR HERNANDEZ BARRAGAN, ROSALBA HERNANDEZ BARRAGAN, NORALBA HERNANDEZ BARRAGAN y los hijos de RUFINO HERNANDEZ BARRAGAN (Q.E.D.) los señores LUZ MARIA HERNANDEZ BETANCOURT, RICARDO ANDRES HERNANDEZ BETANCOURT, ALEXANDER HERNANDEZ BETANCOURT, YOLANDA HERNANDEZ BETANCOURT, son herederos directos del extinto ESTEBAN HERNANDEZ, en calidad de hijos y nietos del referido señor y ejercen la posesión en virtud de ser herederos de este quien es propietario inscrito en los folios de matrícula inmobiliaria Nro.378-169499. Y 378-14835 de la oficina de instrumentos públicos de Palmira anexos a la presente solicitud posesión inscrita que a la fecha no ha sido cancelada, basta solamente con mirar los folios de matrícula inmobiliaria y podremos darnos cuenta de esta situación. Dicha cancelación debe hacerse por voluntad de las partes, o por una nueva inscripción en que el poseedor inscrito transfiere su derecho a otro o por decreto judicial.

Es claro que mientras la inscripción subsista en los folios de matrícula inmobiliaria Nro.378-169499. Y 378-14835 quien se haya apoderado por cualquier medio como lo fue en el presente caso por parte de la señora ROSALBA PARRA DE TORRES mediante una resolución expedida por el Incora, no adquiere posesión de ella, ni pone fin a la posesión existente, por cuanto mi poderdante y sus familiares están legitimados para poseer el área de terreno que le correspondía legítimamente a su padre ESTEBAN HERNANDEZ, Quien había adquirido el predio como heredero de LORENZO HERNANDEZ Y como comprador a MANUEL JOSE PIEDRAHITA, según como consta en los folios de matrícula inmobiliaria aportados en la presente solicitud de NULIDAD.

PETICION

Que se decrete **LA NULIDAD** de todo lo actuado, inclusive desde el auto admisorio de la demanda, Conforme lo dispuesto en el numeral 8 del artículo por cuanto no se incluyo en la demanda reivindicatoria y por ende no se notificó a Los herederos determinados de ESTEBAN HERNANDEZ los señores JAIME HERNANDEZ BARRAGAN, JOSE RUBEL HERNADEZ BARRAGAN, LUIS ALBERTO HERNANDEZ BARRAGAN, OMAR HERNANDEZ BARRAGAN, ROSALBA HERNANDEZ BARRAGAN, NORALBA HERNANDEZ BARRAGAN y los hijos de RUFINO HERNANDEZ BARRAGAN (Q.E.D.) los señores LUZ MARIA HERNANDEZ BETANCOURT, RICARDO ANDRES HERNANDEZ BETANCOURT, ALEXANDER HERNANDEZ BETANCOURT, YOLANDA HERNANDEZ BETANCOURT, quienes tienen la posesión de la parte del terreno en calidad de hijos de ESTABAN HERNANDEZ de media plaza Con matricula inmobiliaria Nro.378-14835 y de el 25% del predio de las 8 plazas con matricula inmobiliaria 378-169499.

PRUEBAS

DOCUMENTALES

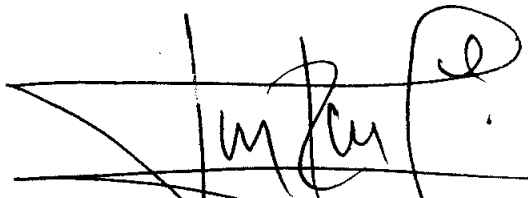
1. matricula inmobiliaria Nro.378-169499.
2. Copia de la escritura 48 del 9 de junio de 1920 en la que compra el predio LORENZO HERNANDEZ
3. Copia de la escritura Nro 49 del 7 de junio de 1931 en la que Lorenzo Hernández compra parte resta del predio
4. Copia de copia autentica de la escritura 501 de 1972 de la notaria única de florida que protocoliza la sentencia del juzgado civil municipal de florida en la sucesión de LORENZO HERNANDEZ Y MARIA CANTILLO DE HERNANDEZ, y adjudica a ESTEBAN HERNANDEZ
5. matricula inmobiliaria Nro.378-14835
6. Copia de la escritura 255 del 16 de octubre de 1957 en la que ESTEBAN HERNANDEZ le compra a MANUEL JOSE PIEDRAHITA
7. Copia del registro de defuncion de esteban Hernández
8. Copia del registro de matrimonio de ESTEBAN HERNANDEZ con LUZ MARIA BARRAGAN DE HERNANDEZ
9. Copia del registro de defuncion de LUZ MARIA BARRAGAN
10. Copia de los registros civiles de nacimiento y de las cédulas de Los herederos determinados de ESTEBAN HERNANDEZ los señores JAIME HERNANDEZ BARRAGAN, JOSE RUBEL HERNADEZ BARRAGAN, LUIS ALBERTO HERNANDEZ BARRAGAN, OMAR HERNANDEZ BARRAGAN, ROSALBA

89
HERNANDEZ BARRAGAN, NORALBA HERNANDEZ BARRAGAN y los hijos de RUFINO HERNANDEZ BARRAGAN (Q.E.D.) los señores LUZ MARIA HERNANDEZ BETANCOURT, RICARDO ANDRES HERNANDEZ BETANCOURT, ALEXANDER HERNANDEZ BETANCOURT, YOLANDA HERNANDEZ BETANCOURT.

ANEXOS

1. Poder
2. Documentos aducidos como prueba

Del señor juez, atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rafael Penaranda Medina', is written over a horizontal line.

RAFAEL PENARANDA MEDINA

C.C. 4.662.159 de Padilla

T.P.94873 C.S. de la J.

SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Certificado de Tradición en Línea

90

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos - Portal

MIT 89999990070

Impreso el 7 de Noviembre de 2018

Impreso por MARIA ELENA

DATOS DEL PAGO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JAIME HERNANDEZ CC 0

No. Recibo: 9330840

Referencia/Cus: 71186604

CONSIGNACION: BANCO: BANCO DE OCCIDENTE

Fecha : 7 de Noviembre de 2018 a las 12:01:25 pm

Valor: 16300

Los certificados se expiden de acuerdo a los datos suministrados

CANTIDAD DE CERTIFICADOS SOLICITADOS 1

PIN 4813 9767 7118 6533

MATRICULA 378-169499

PALMIRA

91



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE PALMIRA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1

Certificado Generado con el Pin No: 4813976771186533

Nro Matrícula: 378-169499

Impreso el 7 de Noviembre de 2018 a las 12:00:32 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 378 PALMIRA DEPTO: VALLE MUNICIPIO: FLORIDA VEREDA: CGTO EL PEDREGAL

FECHA APERTURA: 30/12/2010 RADICACIÓN: 2010-76380 CON: CERTIFICADO DE 9/8/1972

COD CATASTRAL:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

UN PREDIO RURAL CON CASA DE HABITACION DE EXTENSION APROXIMADA DE 51.200.M2, (8 PLAZAS) ALINDERADO ASI:
ORIENTE, CON PROPIEDAD DE ISAIAS BECERRA. OCCIDENTE, CON PREDIOS DE ESTEBAN HERNANDEZ Y ERNESTO GONZALEZ
PIEDRAHITA. SUR, CON PROPIEDAD DEL ULTIMO DE LOS NOMBRADOS. Y EL LINDERO NORTE NO CONSTA EN EL REGISTRO DEL
LIBRO PRIMERO DONDE ESTA REGISTRADA LA SENTENCIA NO. S/N DEL 09-08-1972 DEL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE
FLORIDA.

COMPLEMENTACIÓN:

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: RURAL

1) LOTE.

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRÍCULA(s) (En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 11/10/1972 Radicación A.S.

DOC: SENTENCIA S/N DEL: 9/8/1972 JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DE FLORIDA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CANTILLO DE HERNANDEZ MARIA

DE: HERNANDEZ, LORENZO

A: HERNANDEZ C. ESTEBAN X

A: HERNANDEZ MARIA DEL ROSARIO X

A: HERNANDEZ OBDULIA X

A: HERNANDEZ CELMIRA X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 5/12/1972 Radicación A.S.

DOC: ESCRITURA 1996 DEL: 26/10/1972 NOTARIA 1A DE DE PALMIRA VALOR ACTO: \$ 6.000

ESPECIFICACION: : 0125 COMPRAVENTA - DERECHO DE MITAD O CUARTA PARTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERNANDEZ DE PIEDRAHITA ROSARIO

DE: HERNANDEZ VDE GARCIA OBDULIA

A: PARRA DE TORRES ROSALBA X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 30/12/1972 Radicación 378AA2011-02

DOC: ESCRITURA 518 DEL: 10/11/1972 NOTARIA UNICA DE FLORIDA VALOR ACTO: \$ 3.000

ESPECIFICACION: : 0601 ADJUDICACION SUCESION DERECHOS Y ACCIONES - -GANANCIALES Y HERENCIALES EN

LA SUCESION ILIQUIDA DE CELMIRA HERNANDEZ DE MURCIA SOBRE UN AREA DE 4 HAS. 8000 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MURCIA DE COLLAZOS IDALI

DE: MURCIA DE BARRETO LIDIA MARIA

DE: MURCIA HERNANDEZ MARIA STELIA

DE: MURCIA CABRERA IGNACIO

El registrador JACKELINE BURGOS PALOMINO

Jackeline Burgos



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE PALMIRA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 4813976771186533 Nro Matricula: 378-169499

Impreso el 7 de Noviembre de 2018 a las 12:00:32 pm
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: PARRA DE TORRES ROSALBA CC# 29496475

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 1 No. corrección: 378AA2011-02 Fecha: 28/5/2012
ENMENDADO "FLORIDA" CIUDAD ORIGEN DE DOCUMENTO VALE. ART.35 DCTO.1250/70
Anotación Nro: 3 No. corrección: 378AA2011-02 Fecha: 28/5/2012

TIENE PLENA VALIDEZ ESTA ANOTACION. RESOL.#6 DE 21-02-2012 PROFERIDA POR ESTA DEPENDENCIA.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: -1 Impreso por: -1

TURNO: 2018-100044 FECHA: 7/11/2018

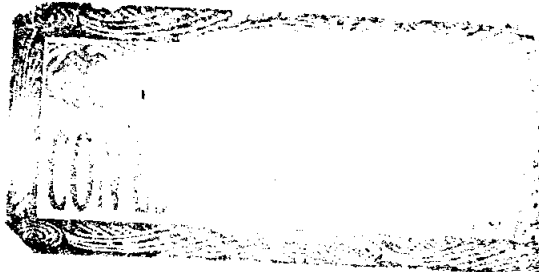
NIS:

Verificar en:

EXPEDIDO EN: PORTAL



92 Ca280628746



copias y
firmas de
comprador
Vendo Hernandez
Nº 1444
Sección de
1930

Escritura Número Cuarenta y Nueve (49) - En el Distrito Municipal de Florida Provincia de Palmira Departamento del Valle del Cauca República de Colombia a los Diez (10) días del mes de junio del año mil novecientos treinta (1930), Ante mi Clemente A. Ramírez, notario público Principal de este municipio, y ante los testigos



[illegible]



93
 pista hasta dar con otra
 maquina que se encuentra en la
 parte alta de la manzana y
 de aqui hacia recta a dar con
 el Rio Santa Barbara, al oriente
 con el mismo Rio Santa Barba-
 ra. Al sur con el Rio Frase-
 le, y al Occidente, desde la "Que-
 brada-Seca" pasando en linea
 recta por la manzana que
 se encuentra en la parte ba-
 ja de la zona al sur y dar
 con el Rio Frasele en su primer
 punto con la boca-toma de la
 Arregia grande. Fue la venta
 de los mencionados dos pesos de
 ducho y el punto de las si-
 das dos plazas, la hizo por
 la cantidad de doscientos pesos
 (\$200-) moneda legal de con-
 tra. Cantarbas que recibí de mi-
 mos del comprador a su enti-
 ra. Satisfacción en moneda u-
 sual y corriente y punto de
 contrabando el punto precio y venta
 sus valores de lo vendido; pero
 que si algo mas hubiese vali-
 do, fue su voluntad hacer que
 es y donación irrevocable
 del precedente en favor de su
 comprador. Fue desde la si-
 da fecha de hacerse, celebrando
 el contrato, hizo la entrega real
 y efectiva de lo vendido al com-



25-12

proceder con los datos

en consecuencia de los

datos, desde los datos

de los datos de los datos

de los datos de los datos

de los datos de los datos

de los datos de los datos

de los datos de los datos

de los datos de los datos

de los datos de los datos

de los datos de los datos

de los datos de los datos

de los datos de los datos

de los datos de los datos

de los datos de los datos

de los datos de los datos

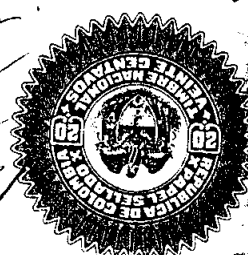
de los datos de los datos

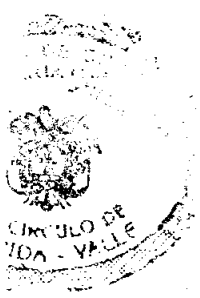
de los datos de los datos

de los datos de los datos

de los datos de los datos

de los datos de los datos





94
 de gravamen, como censo, un
 pago judicial hipotecario y con
 condiciones resolutorias; y por los
 mismos motivos se obligó a
 salir al saneamiento de la ven-
 dida y en la forma y términos
 de la ley, todo lo cual hoy
 ratifica por medio de presente
 escritura. Presente el compra-
 dor Señor Lorenzo Hernández
 varón, mayor vecino de este
 Distrito noble para tal vez con-
 tratar y obligarse a quien tam-
 bien hoy se le da conocer perso-
 nalmente e impuesto del conteni-
 do de esta escritura manifestó
 aceptarla en todas y en cada
 una de sus partes por estar con-
 forme con el contrato celebrado.
 Para el otorgamiento de esta es-
 critura se me han exhibido
 los comprobantes legales; y leído
 que les fué a los contratantes en
 presencia de los testigos arriba
 citados y advertidos de la por-
 malidad de hacer expresa copia
 para su registro dentro del térmi-
 no legal, la aceptaron, firmaron
 y firmaron en unidad de Acto por
 Ante mí el Notario de todo lo
 cual doy fe. — y Touchado en rate
 Martín Bermúdez — a ruego del compra-
 dor Señor Lorenzo Hernández que no
 sabe escribir José Delgado Chirino — Fe.



Ca28062748

10733AC8H9B8CCC

19-07-18

Cadenas S.A. No. 890903740

[illegible]



SE EXPIDE COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA
NÚMERO CUARENTA Y NUEVE (49) DE FECHA JUNIO
SIETE (7) DE MIL NOVECIENTOS TREINTA (1.930) DE
SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE TRES (3) HOJAS
ÚTILES, CONFORME AL ARTÍCULO 41 DEL DECRETO
2148 DE 1983.

FLORIDA VALLE AGOSTO 13 DE 2018.

13 AGO 2018

NOTARIA:

LUCY CONSTANZA HERRERA SAAVEDRA



Manuel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Se expidió copia hoy 7 de Noviembre de 2017 a Jine Henríquez Barahona. Se expediré a...

Capitulos parientes copia
del 20.7, a Nolasco Trinidad Barajas

Escritura Número cuarenta y ocho (48). En el Distrito Municipal de Rida, Provincia de Zamora, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, a los nueve (9) días del mes de Junio, de mil novecientos veinte (1920), ante mi, Santiago Parra, Secretario del Concejo Municipal de este Distrito, legalmente facultado por Resolución del Poder Ejecutivo Nacional, para estas funciones de fe, y de legalidad, con el artículo tercero (3º) del Decreto Nacional Legislativo Número treinta y nueve (39), de mil novecientos veinte (1920), y ante los testigos instrumentales Señores: Guillermo Escobar Mora y Antonio Gómez varones mayores de edad, vecinos de este mismo Distrito, de buena crédito, y en quienes no concurre ninguna causa de impedimento para testificar, comparecieron presentes en esta Oficina los Señores Rafael Cárdenas S. y Lorenzo Hernández, varones mayores de edad, vecinos de este Distrito, del primero soltero, el segundo casado, personas hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer persona yiente doy fe, y el primero de ellos, Señor Cárdenas S. dijo: Que por escritura pública Número veintidos (22) de treinta y uno (31) de Enero de mil novecientos veinte (1920), otorgada en esta misma Oficina, compareció al Señor Jorge E. Rentería O. tres (3) pesos primitivos de derecho de terreno en el

REPUBLICA DE VENEZUELA
NOTARIA
Le 17 de Julio de 1966
CAROLINA

280628756

Ca280628756

107319Ba8CCTCAT8

19-07-18

Grademera S.A. N° 890.930.534-0

[The page contains dense handwritten text in Spanish, which appears to be a legal or administrative document. The handwriting is cursive and somewhat faded. A circular official stamp is visible at the bottom right corner.]



DEL CIRCO
FLORIDA
CA DE
TAXIA

171 ...
75



Ca280628757

97



COLOMBIA
VALLE

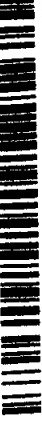
República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

VALLE

parte lupa de la terna al Sr. y dar
 con el Sr. "Ortaile". Los linderos de fin-
 de cerramiento se han por el Sr. y la
 de cetera por terreno inculto de misma
 propiedad de "Ortaile". Por el Sr.
 con la fulda de la fama de Santa
 Barbara y por el Sr. con la parcela
 señalada al "Ortaile". Por el Sr.
 se queda reduciendo se la vende
 al Sr. comprados por la cantidad de
 noventa (90) pesos oro, cantidad que
 tiene recibida a su satisfacción de una
 vez de su comprador en moneda usual
 y corriente renunciando la expresión de
 "Ortaile" a Valerio. Celara y demás co-
 mprante vendedor que no tiene vendido
 tal persona se reserva y furo lo re-
 lacionados lo cual entaga desde hoy
 a su comprador con todos sus de-
 beres y que en todo caso y en cual-
 quier tiempo saldará el vendedor sus
 herederos y sucesores a la unión y
 sucesión de todo lo vendido sin he-
 rir a reclamo alguno por ninguno de
 ellos. El comprador "Ortaile" Herman
 deo impuesto antes de este título y en
 unánime manifestación que lo acepta y a-
 corda en todas sus partes por co-
 mprante con el contrato pactado. Para
 el otorgamiento de esta escritura se han
 apostado los comparecientes fiscales que
 la ley exige que apoya el protocolo

Ca280628757



107328M9B96CCTCA

19-07-18

Cadenas SA. No. 190903040



10/15/54

[illegible]



Ca280628758

SE EXPIDE COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA
NÚMERO CUARENTA Y OCHO (48) DE FECHA JUNIO
NUEVE (9) DE MIL NOVECIENTOS VEINTE (1.920) DE
SU ORIGINAL, QUE CONSTA DE DOS (2) HOJAS
ÚTILES, CONFORME AL ARTÍCULO 41 DEL DECRETO
2148 DE 1983.

FLORIDA VALLE AGOSTO 13 DE 2018.

13 AGO 2018

NOTARIA:

LUCY CONSTANZA HERRERA SAavedra



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentación del archivo notarial

Ca280628758



10733AC6H9B-8CCT

19-07-18

Ccadena SA



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

DILIGENCIA DE INVENTARIO Y AVALUO DE BIENES DE LAS SUCESIONES INTES-
TADAS DE LORENZO HERNANDEZ Y MARIA CANTILLO DE HERNANDEZ.-

En Florida, a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las nueve de la mañana, se dió comienzo en el Despacho del Juzgado Civil

Municipal de Florida a la diligencia de inventario y avaluo de bienes pertenecientes a las sucesiones de Lorenzo Hernandez y Maria Cantillo de Hernandez. Concurrieron el señor Juez, su Secretario, los peritos señores Nester Jaramillo y Lucio Velasco Chamorro y el Dr. Rodrigo Palau, apoderado de los interesados. - Los señores Nester Jaramillo y Lucio Velasco Chamorro, mayores de edad y vecinos el primero del municipio de Florida y el segundo de la ciudad de Cali, identificados con las cédulas de ciudadanía indicadas al pie de sus firmas, prometieron ante el señor Juez, bajo la gravedad del juramento, cumplir fielmente con los deberes correspondientes a sus cargos de peritos. El Dr. Rodrigo Palau, apoderado de los interesados, procedió bajo la gravedad del juramento a denunciar los bienes pertenecientes a las sucesiones antes mencionadas, en la siguiente forma:

ACTIVO:

Un predio rural de una extension aproximada de ocho plazas o fanegadas, con casa de habitacion de paredes de bahareque, pisos de madera, con cafetos y pasto comun, ubicado en el sitio de El Pedregal, en jurisdiccion del Municipio de Florida, inmueble determinado por los siguientes linderos: - Oriente, con propiedad de Isaias Becerra; Occidente, con predios de Esteban Hernandez y Ernesto Gonzalez Piedrahita; Norte, con propiedades de Isaias Becerra y Ernesto Gonzalez Piedrahita; y Sur, con predio del Dr. Ernesto Gonzalez Piedrahita.

Este inmueble fue adquirido por el causante Lorenzo Hernandez así: por compra a Rafael Cardenas por medio de la escritura publica numero 48 de junio 16 de 1920, de la Notaria de Florida, registrada el 7 de julio de 1920 en el Libro Primero folios 1162-63, partida 701; por compra al señor Remulo Esce-

Ca284920096

10741HQGUUV8CVA

17-08-18

Cardenal SA. No. 89090340

bar por medio de la escritura publicas numero 45 de 18 de agosto de 1923, de la
Notaria de Florida, registrada el 25 de agosto de 1923,

en el Libro Primero folios 1481-1482, partida 889; por
compra al señor Martin Bermudez por medio de la escri-

ta publicas numero 49 de 7 de junio de 1930, de la Notaria
de Florida, registrada el 19 de julio de 1930, en el Li-

bro Primero partida 566, folio 1370-71, de la Oficina de
Registro de Instrumentos Publicos de Palmita.-

Los señores peritos avaluan el inmueble anterior en la
suma de catorce mil pesos.....\$ 17.000.00

Total del activo.....\$ 17.000.00

Se deja constancia que los señores peritos con el señor Recaudador de Impuestos
Nacionales practicaron el examen previo de bienes que ordena la ley.

No conozco pasivo debidamente comprobado a cargo de la sucesion.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se dio por terminada y se
firma por todos las que han intervenido en ella, a los cuatro dias del mes de

diciembre de mil novecientos sesenta y nueve

El Juez,

[Signature]
Jose Librada Lopez Lopez
Jefe de Oficina de
Registro de Instrumentos Publicos de
Palmita

Los peritos,

[Signature]
Nestor Jaramillo
CC # 128182 de *[Signature]*
Luis Volasco Ch.
CC # 5024402 de *[Signature]*

El apoderado de los Interesados,

[Signature]
Rodrigo Palau

El Secretario,

[Signature]
Jorge H. Escobar Cruz.
Notaria - Asiste

1423



DILIGENCIA ADICIONAL DE INVENTARIOS Y AVALUOS EN LA SU CESION DE LORENZO HERNANDEZ Y OTRA.-

En Florida, a 10 de mayo de mil novecientos se-
tenta y uno, a las 3pm. , se dio comienzo en el Juz-
gado Civil Municipal de Florida a la diligencia adicional
de inventario y avaluo decretada por el Juzgado en la su-

cesion de Lorenzo Hernandez y otra. Concurrieron el señor Juez, su Secretario,
los peritos Lucio Velasco Chamorro y Nestor Jaramillo y el apoderado de los inte-
resados Dr. Rodrigo Palau. Este, bajo juramento, procedió a denunciar el siguien-
te bien perteneciente a la sucesion de Lorenzo Hernandez y su esposa:

ACTIVO:

Una casa de habitacion de paredes de ladrillo, techo de eternit, pisos de mossier,
que consta de tres alcobas, corredor, cocina, casa que ha sido construida dentro
del predio rural ubicado en jurisdiccion del Municipio de Florida, que tiene ocho
plazas o fanegadas y que fue inventariado en la sucesion segun consta en la co-
rrespondiente diligencia de inventario principal.

La anterior casa de habitacion fue evaluada por

los peritos en la suma de seis mil pesos.....\$6.000.00.-

No siendo otro el objeto de la diligencia se da por terminada y se firma por los
que han intervenido en ella.

El Juez,

José Albino López-López.=

Los peritos,

Lucio Velasco Chamorro

Nestor Jaramillo

El apoderado,

Rodrigo Palau

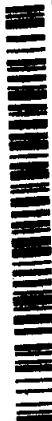
El Secretario,

Jorge E. Escobar Cruz.=



284920098

Ca284920098



10743VCsHHQQGUV8

17-08-18

Cadenas S.A. No. 89-930340

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el presente negocio

informándole que la cuantía del juicio, según las diligencias de
Inventarios y Avalúos es de \$20,000.00 m/cte. = Sirvase proveer. =

El Secretario :

Jorge R. Escobar Cruz. =

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL. = Sust. No 019

Florida (Valle) Mayo once de mil novecientos setenta

y uno. =

En cumplimiento a lo ordenado en la Ley 16 de 1.968,

artículo 8º numeral 1º, a quien compete seguir conociendo del pre-

sente juicio lo es el señor Juez Civil del Circuito de la ciudad =

de Palmira (Reparto).

Por lo tanto para que surta los efectos legales remi-

tase en el estado en que se encuentre al funcionamiento del

Queda anotada su salida y cancelada su radicación. =

C U M P L E S E .

El Juez. =

Jorge R. Escobar Cruz. =

Jorge R. Escobar Cruz. =





SEÑOR JUEZ CIVIL MUNICIPAL

FLORIDA

ROSARIO HERNANDEZ DE PIEDRAHITA, CELMIRA HERNANDEZ DE MURCIA Y OBDULIA HERNANDEZ CANTILLO, mayores de edad con cédulas de ciudadanía cuyos números aparecen al pie del

presente y vecinas de este municipio, manifestamos a Utd. con toda atención: Que por medio del presente conferimos poder especial y suficiente al doctor RODRIGO PALAU ?, abogado titulado e inscrito, para que inicien y lleve terminación el juicio de sucesión intestada del señor LORENZO HERNANDEZ y de la señora MARIA CANTILLO DE HERNANDEZ, conyugues entre sí; ambos fallecidos en Florida Valle el 19 de Abril de 1.967, el primero y el 15 de Octubre de 1.968, la segunda; así mismo debe pedir el reconocimiento de las penderantes como herederas legítimas de ambos, con la advertencia de que aceptamos la herencia con beneficio de inventario.

El doctor Palau tiene las siguientes atribuciones además de las que le corresponden por ministerio de la Ley: interponer recursos, desistir, transigir, sustituir el poder y reasumirlo y hacer la partición de bienes.

Sírvase decretar la personería del doctor Palau en los términos de esta manifestación.

Florida Abril de 1.969

Muy atentamente

Rosario H de Piedrahita

ROSARIO HERNANDEZ DE PIEDRAHITA

Celmira H de Murcia

CELMIRA HERNANDEZ DE MURCIA

Obdulia Hernandez C

OBDULIA HERNANDEZ CANTILLO

El anterior memorial dirigido al señor Juez Civil Municipal de este lugar fué presentado personalmente en horas de audiencia pública, hoy veintiuno (21) de abril de mil novecientos sesenta y nueve (1.969) por las señoras ROSARIO HERNANDEZ DE PIEDRAHITA, CELMIRA HERNANDEZ DE MURCIA y OBDULIA HERNANDEZ VIUDA DE GARCIA, quienes se identificaron con las cédulas de ciudadanía números



Ca284920095

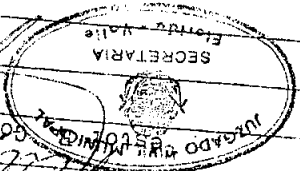
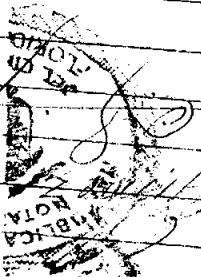
Ca284920095



10745UG8VVCA GHQ

17-08-18

Cadenas S.A. 18-08-08-18



El Secretario :

Florida (Valle) abril 21 de 1.969.-

rio y el que entrego en la misma fecha.-

29.098.198; 29.495.651 y 29.358.529 expedidas en Cali, Florida y Candelaria (Valle) respettivamente, ante el suscrito Secretaria-



Ca284920097



//GADO CIVIL MUNICIPAL.=-

Florida (Valle) diciembre doce de mil novaciennos sesenta y nueve.=

De la anterior diligencia de Inventarios y Avalúos, póngase en conocimiento del señor Síndico Recaudador de Impuestos Nacionales de este lugar

y de las partes por el término de tres días para que dentro de los, días siguientes formulen las objeciones que estime conveniente o para formular peticiones de conformidad con los artls. 40 y 41 de la Ley 63 de 1.936.=

FIJASE la cantidad de 250. = como honorarios para los peritos que actuaron en la diligencia de Inventarios y Avalúos.=

NOTIFIQUESE Y CUMPLA

El Juez :

Dona Librada Monsalves López.=

El Secretario :

Jorge E. Escobar Cruz.=

NOTIFICACION

Hoy ENERO 19 DE 1970

notifico por Estado 002 el contenido de la providencia anterior

El Sr

NOTIFICACION

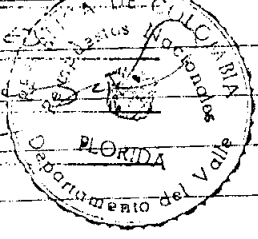
Hoy ENERO 19 DE 1970, notifico personalmente al

de la providencia anterior al señor SINDICO RECAUDADOR

DE IMPUESTOS NACIONALES

firmado (a)

[Firma]



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

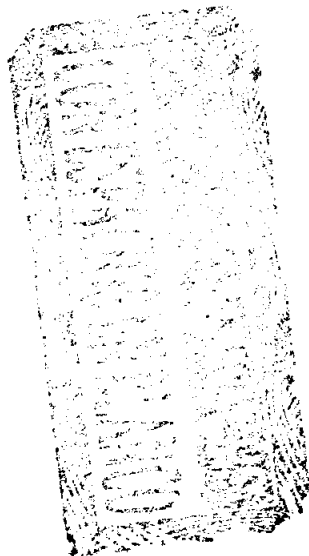
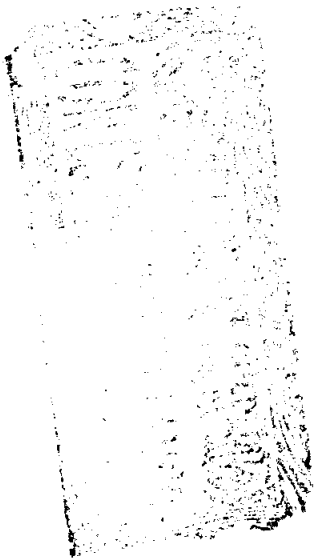
Ca284920097



10742MHQQGUUV8CV

17-08-18

Cadenza S.A. No. 99-993340





Ca284920099

LA PRESENTE COPIA ES COPIA DE COPIA ¹⁰³
AUTENTICADA QUE SE ENCUENTRA
PROTOCOLIZADA EN LA ESCRITURA PUBLICA
NUMERO QUINIENTOS UNO (501) DE FECHA
OCTUBRE TREINTA Y UNO (31) DE MIL
NOVECIENTOS SETENTA Y DOS (1972), OTORGADA
EN ESTA NOTARIA.

FLORIDA VALLE, SEPTIEMBRE 10 DEL AÑO 2017.

NOTARIA:

LUCY CONSTANZA HERRERA SAAVEDRA



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



Ca284920099



107448VVCaUHQGGU

17-08-18

Cadema S.A. 89995590

COLOMBIA
REPUBLICA DE
IN NOVIEMBRE DE 2018

Certificado de Tradición en Línea

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos - Portal

NIT 8999990070

104

Impreso el 7 de Noviembre de 2018

Impreso por MARIA ELENA

DATOS DEL PAGO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JAIME HERNANDEZ CC 00

No. Recibo: 9330838

Referencia/Cus: 71186328

CONSIGNACION: BANCO: BANCO DE OCCIDENTE

Fecha : 7 de Noviembre de 2018 a las: 11:58:52 am

Valor: 16300

Los certificados se expiden de acuerdo a los datos suministrados

CANTIDAD DE CERTIFICADOS SOLICITADOS 1

PIN 2335 2539 7566 4514

MATRICULA : 378-14835

PALMIRA

105



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE PALMIRA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1

Certificado Generado con el Pin No: 2335253975664514

Nro Matrícula: 378-14835

Impreso el 7 de Noviembre de 2018 a las 11:57:31 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 378 PALMIRA DEPTO: VALLE MUNICIPIO: FLORIDA VEREDA: EL PEDREGAL

FECHA APERTURA: 30/10/1978 RADICACIÓN: 6811 CON: SIN INFORMACION DE 30/10/1978

COD CATASTRAL:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

UN LOTE DE TERRENO QUE TIENE MEDIA PLAZA MEDIDA DE EXTENSION SUPERFICIARIA, CON CASA DE HABITACION EN EL CONSTRUIDA, COMPRENDIDO EL PREDIO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS ESPECIALES: NORTE, OCCIDENTE Y SUR, RESTO DEL PREDIO DEL VENDEDOR Y ORIENTE, PREDIO DE LORENZO HERNANDEZ.

COMPLEMENTACIÓN:

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: RURAL

1) SIN DIRECCION

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 19/11/1957 Radicación SN

DOC: ESCRITURA 255 DEL: 16/10/1957 NOTARIA UNICA DE FLORIDA VALOR ACTO: \$ 500

ESPECIFICACION: : 601 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PIEDRAHITA MANUEL JOSE

A: HERNANDEZ ESTEBAN

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 17/8/1964 Radicación SN

DOC: DOCUMENTO SN DEL: 26/6/1964 CAJA AGRARIA DE SIN INFORMACION VALOR ACTO: \$ 7.500

ESPECIFICACION: : 260 PRENDA AGRARIA (DOCUMENTO PRIVADO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARRAGAN DE HERNANDEZ LUZ MARIA

DE: HERNANDEZ ESTEBAN

A: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 2/9/1964 Radicación SN

DOC: DOCUMENTO SN DEL: 4/9/1964 CAJA AGRARIA DE SIN INFORMACION VALOR ACTO: \$ 15.200

ESPECIFICACION: : 260 PRENDA AGRARIA (DOCUMENTO PRIVADO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERNANDEZ ESTEBAN

A: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 10/4/1965 Radicación SN

DOC: DOCUMENTO SN DEL: 8/4/1965 CAJA AGRARIA DE SIN INFORMACION VALOR ACTO: \$ 8.900

ESPECIFICACION: : 260 PRENDA AGRARIA (DOCUMENTO PRIVADO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERNANDEZ ESTEBAN

A: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 15/10/1965 Radicación SN

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

DE PALMIRA

CERTIFICADO DE TRADICIÓN

MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 2

Certificado Generado con el Pin No: 2335253975664514 Nro Matricula: 378-14835

Impreso el 7 de Noviembre de 2018 a las 11:57:31 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DOC. DOCUMENTO SN DEL: 15/10/1965 CAJA AGRARIA DE SIN INFORMACION VALOR ACTO: \$ 1.000
ESPECIFICACION: 260 PRENDA AGRARIA (DOCUMENTO PRIVADO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HERNANDEZ ESTEBAN
A: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 14/3/1966 Radicación SN
DOC. DOCUMENTO SN DEL: 3/3/1966 CAJA AGRARIA DE SIN INFORMACION VALOR ACTO: \$ 11.500
ESPECIFICACION: 260 PRENDA AGRARIA (DOCUMENTO PRIVADO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HERNANDEZ ESTEBAN
A: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 3/6/1966 Radicación SN
DOC. DOCUMENTO SN DEL: 1/6/1966 CAJA AGRARIA DE SIN INFORMACION VALOR ACTO: \$ 1.000
ESPECIFICACION: 260 PRENDA AGRARIA (DOCUMENTO PRIVADO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HERNANDEZ ESTEBAN
A: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 2/9/1966 Radicación SN
DOC. DOCUMENTO SN DEL: 2/9/1966 CAJA AGRARIA DE SIN INFORMACION VALOR ACTO: \$ 4.000
ESPECIFICACION: 260 PRENDA AGRARIA (DOCUMENTO PRIVADO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HERNANDEZ ESTEBAN
A: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 7/2/1973 Radicación SN
DOC. OFICIO 15 DEL: 19/11/1973 JUEZ 4. CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: 401 EMBARGO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA "INCORA"
A: BARRAGAN DE HERNANDEZ LUZ MARIA

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 14/11/2014 Radicación 2014-16070
DOC. OFICIO 2886 DEL: 13/11/2014 JUZGADO 004 CIVIL DE CIRCUITO DE PALMIRA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - DE EMBARGO, OF. 15 DE 19-01-1973.
RAD. 765203103004-1973-00266-00
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE REFORMA AGRARIA - INCORA - NIT. 899999116-5
A: BARRAGAN DE HERNANDEZ LUZ MARIA CC# 29495319
A: HERNANDEZ CANTILLO ESTEBAN CC# 2564610
NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE PALMIRA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 3

Certificado Generado con el Pin No: 2335253975664514

Nro Matrícula: 378-14835

Impreso el 7 de Noviembre de 2018 a las 11:57:31 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: -1 impreso por: -1

TURNO: 2018-100043 FECHA: 7/11/2018

NIS:

Verificar en:

EXPEDIDO EN: PORTAL

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

El registrador JACKELINE BURGOS PALOMINO

De septiembre 22 al comparecer de apellidos 12 copias
Alm 10/72. B. Chedera



Nº 255. Escritura número 1051924
de circuito y cinco. En el
municipio de Florencia,
partamento del Valle del Cauca,
República de Colombia, a
los diecisiete (17) días del
mes de Octubre de mil no-
vecientos cincuenta y siete
(1957), ante mí, Notario Pu-
blico de este circuito de no-
bre y en presencia de los
testigos instrumentales señores
Jorge E. Pabó y Aquilino Sánchez Caicedo,
varones mayores de edad, ve-
cinos de este municipio, a
quienes conozco personal-
mente y son hábiles para
testificar en el presente caso,
del lo que soy fe, compare-
cieron los señores Manuel
José Picharillo (C. mayor de
50 años), y el señor Esteban
Hernández (Liberto militar
6 - de Cali), portadores de
sus cédulas número: 1051924
y 1168357 expedidas en Florencia,
municipios, vecinos de este mu-
nicipio, a quienes conozco
personalmente y son capaces
para testificar y obligarse,
del lo que soy fe y después
el señor Manuel José Pi-

0. The Commission has conducted
 a study of the situation in
 the District of Columbia for
 the purpose of determining the
 need for a new system of
 public transportation. The
 Commission has found that the
 existing system is inadequate
 to meet the needs of the
 District. It has recommended
 the construction of a new
 rapid transit system, which
 would provide a more efficient
 and economical means of
 transportation for the people
 of the District. The Commission
 has also recommended the
 improvement of the existing
 streetcar system, and the
 construction of new streets
 and highways to facilitate
 the movement of traffic.
 The Commission believes that
 these measures are essential
 for the development of the
 District and the well-being
 of its people. It urges the
 adoption of its recommendations
 by the District of Columbia
 Board of Commissioners.

A vertical strip of lined paper, likely a page from a notebook or a document, oriented vertically. The paper has horizontal ruling lines. On the right side, there is a vertical ruler with markings. Two circular punch holes are visible on the left side of the paper. The paper is covered with handwritten text in cursive script, which appears to be a list or a series of notes. The text is written in dark ink and is somewhat faded and blurry. The overall appearance is that of a scanned document or a photograph of a page.



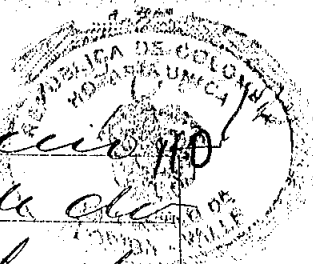


000743127

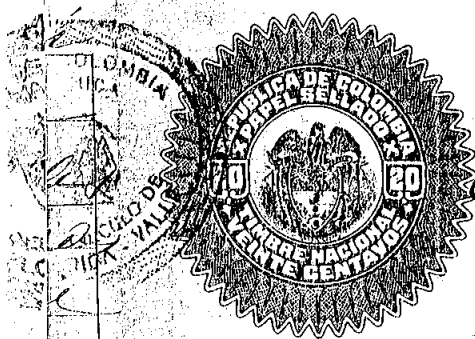
FLORIDA 109

he de los gravámenes
y obligaciones de su
marriage en la
zona de la ley que
hizo al comprador en
la zona real y material
de la propiedad y material
autoriza para hacer re-
gistrar este título. Pese
a la compra de este título
con Hernandez dentro de
este dominio, que es
acepto y expreso como la
venta y que a mi favor
contiene, hago la com-
pra para mi, pago de
valor y otros derechos
y su prioridad. Se agregan
los comprobantes de ley.
Además lo del registro.
Esto, lo aceptan, apun-
taron y firman con los
testigos y yo ante mí, que
oyó y oír a Hernandez y a
los miembros: 59426 y 88524 Pedro
Hernandez, que es de
valor. Se aceptan y dan
en estampilla a la zona
de \$0.50, correspondiente a
esta certificación.

[Chancellor Piedrahita]
Esteban Hernandez Piedrahita




 purador con las accio-
 nes consiguientes de do-
 minio, y desde to el fecha
 se halla el comprador
 en posesion pacifica
 o no interrumpida por persona
 alguna. Que lo que venio lo fue
 por compra que hizo al señor
 Prímulo E. Robles, segun escri-
 tura numero cincuenta y seis
 (56) de fecha siete de julio de
 mil novecientos veintiduenos (1924),
 otorgada en esta notaria cuya
 copia registrada en cuatro fojas
 utiles ha entregado al compra-
 dor como titulo traslativo de
 dominio. Que no le habia otor-
 gado al comprador la escri-
 tura correspondiente por que
 constaba el contrato celebrado,
 y por tal motivo y por me-
 rito del presente instrumento de
 fe constancia en los testamentos
 anteriores de haberse celebrado
 el Presumido contrato de venta
 por lo cual este escritura este
 tubo que otorga a favor del com-
 prador. Que cuando hizo la venta
 no tenia enajenado, empeñado ni
 comprometido a ningun otra
 persona por algun contrato
 subsistente lo que fue materia
 del contrato celebrado, y ademas
 tambien se hallaba libre de to



instrumentales Señores
Pedro Pablo Gonzalez
Antonio Valderrama y otros, mayores

de edad, vecinos del Distrito
to. de buen credito y en

quienes no hay ninguno concul de
impedimento capaces para testifi

car en el presente caso de todo lo
cuol doy fe. Comparcio el Sr. Dn

Martin Bermudez, vecino mayor
de edad, vecino de este Distrito, in

til para votar, contraria y o
bligarse, de cuyo consentimiento

personal doy fe. y expuso: Que
desde el Cuatro (4) del mes de

agosto novecientos Veintiocho (1928)
dio en venta real y en perpetua

enajenacion al Sr. Dn Lorenzo
Hernandez es a saber: un de

recto territorial de origen Puniti
vo de valor de dos pesos (\$2.00)

ubicado en el predio denominado
denominado "Santa Barbara", y como

base un punto de dos (2) Plazas
de extension en dicho terreno in

diviso. Que este se halla ubicado
en jurisdiccion de este munici

pio y se distingue por los si
guientes linderos comunes. Al

Norte desde la sienaguta que se
haya en la parte N. de la

loma en direccion recta a dar
con la quebrada denominada

"Quebrada - Seca" esta aguada a

[illegible]

1
respectiva del Circuito de Palmira
en tiempo habilitado para que
el Acto tenga sus efectos legales
y para que le sirva de título tra-
lativo de dominio. Feida que
por esta escritura a los con-
tratantes en presencia de los tes-
tigos instrumentales arriba nom-
brados la aprobaron la acepta-
ron, y la firmaron con ellos
por Ante mi el notario de to-
do lo cual doy fe.

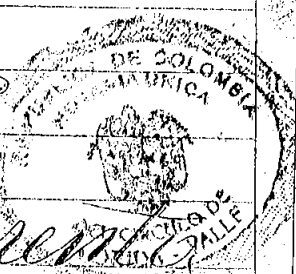
1123
Espinolaria Delgado Noh. P.
a ruego del comprador ~~Luis Delgado~~
mo Delgado que no sabe escribir
firma un testigo rogado por el
Agustin Reyes.

1790 / ~~1790~~
man / Salamanca B.
1790 Antonio Valderama.

El Notario Publico Principal
Climaco Ramirez

Escritura Numero Cuarenta
y Nueve (49) - En el Distrito mun-
icipal de Florida Provincia de
Palmira, Departamento del Valle
del Cauca, Republica de Colombia
a los Diez / dias (7) del mes de ju-
nio del Año mil novecientos treinta
(1930), Ante mi Climaco A. Ra-
mirez, notario publico Principal de
este Municipio, y ante los testigos

Expedio 1º copia para el
Censo Indio. Fondo Hernandez
Año 14 de junio de 1930





Tigo

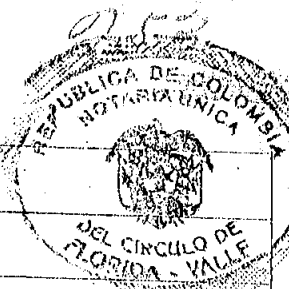
Pedro P. González

Festigo

Antonio Valdearama

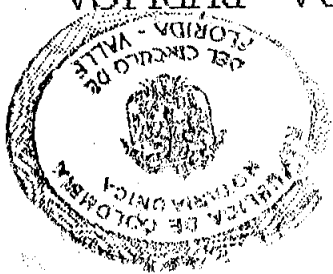
El notario

Blumario Ramires



República de Colombia
Departamento del Cauca
Municipio de Miranda
1930

Escritura número cincuenta (50)
En el Distrito Municipal de Mi-
rida, Provincia de Palmira, De-
partamento del Valle del Cau-
ca, República de Colombia, a
los diez y ocho (18) días del mes
de Julio del año (1930) mil no-
vecientos treinta, ante mi Bl-
marío Ramires, notario público
principal de este circuito no-
tarial, y ante los testigos ins-
trumentales Señores Lorenzo
Pineda y Laurencio Bozguarvar-
nes, ~~mayores~~ mayores de edad,
vecinos de este Distrito de buen
credito y en quienes no hay
ningun causal de impedi-
mento capaces para testi-
ficar en el presente caso de
todo lo cual doy fe. Con-
parecieron los Señores, Luis
Cubillos y la Señora Tomasa
Alvares v. de Zamorano varon-
casado el primero, vecino de este
Distrito y la segunda vecina
del Municipio de Miranda, ha-
biles para tratar, contratar y

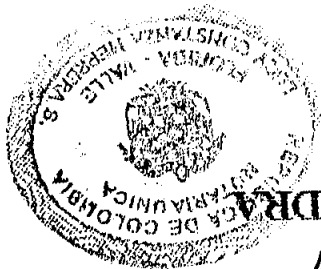


SE EXPIDE COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA
NÚMERO 49 DE FECHA JUNIO 7 DE 1930, DE SU
ORIGINAL, QUE CONSTA DE CUATRO (4) HOJAS
ÚTILES, CONFORME AL ARTÍCULO 41 DEL DECRETO
2148 DE 1983.

FLORIDA VALLE, ABRIL 25 DEL AÑO 2011.

NOTARIA:

Lucy Constanza Herrera Saavedra



LUCY CONSTANZA HERRERA SAAVEDRA

NOTARIA 4

Se expide la presente copia previa solicitud de
identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 16591343 El presente
documento es fiel copia del Registro Civil de Dagoberto que reposa
en los archivos de esta Notaría, en el Tomo 161 Folio 340
Valido para:
Expedida en Santiago de Cali el

El Notario,

HÉCTOR MARIO GARCÉS PADILLA
Notario Cuarto del Círculo de Cali

29 JUL 2015

Nombre del
muerto

(firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)

161/ 340 Esteban Hernandez Cantillo
En el cupio de Cali a 3.56 u. 610 Florida
(Nombre del Municipio, Corregimiento, Estado, Provincia, Departamento, etc. etc.)
a 18 del mes de Octubre de mil novecientos
82 se presentó Samuel Guiz y manifestó que a las
(Nombre del denunciante)
de la del día 17 murió señor Esteban
Hernandez de sexo masculino a la edad de 69 años, natural de Florida
Vallé República de Colombia, de estado civil casado, que su
ocupación fue la de consecuente y que la muerte ocurrió en Roti Hov
(dirección de la
Hospital universitario del Vallé que es hijo
(legítimo o natural)
de Lorenzo Hernandez y de Narcia Cantillo, que la ca
principal de la muerte fué trauma encefalopático, que la certificó el do
Luis E. Bravo. —En constancia se firma ante test

El denunciante,

El testigo,

El testigo,

Cdla No. 6154704

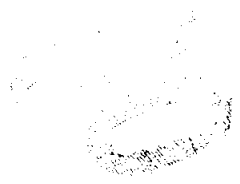
Cdla. No.

Cdla. No.

(firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)

Nombre de
muerto

161-340



Nombre del
Contrayente
Nombre de la
Contrayente

Esteban Hernandez
Lucy Maria Barragan

En la República de Colombia Departamento del Valle del Cauca
Municipio de Florida, Cabeera del Distrito del mismo Nombre
a las 5 1/2 de la mañana del día primera (1º) del mes de
Agosto del mil novecientos veinte y dos

contraieron matrimonio Católico en la parroquia de San Antonio
el señor Esteban Hernandez (civil o católico) de treinta años
de edad, natural de Florida (ciudad o pueblo) República de Colombia
vecino de Florida (ciudad o pueblo) de estado civil anterior Soltero
(soltero o viudo de)
de profesión sugiente y la señor Lucy Maria Barragan
de 16 años de edad, natural de Florida (ciudad o pueblo) República de Colombia
de estado civil anterior Soltera
(soltera o viuda de)
de profesión Of. Doméstico

La ceremonia la celebró el sacerdote Carlos A. Martinez C.
(nombre del sacerdote o funcionario)

La ceremonia fué presenciada por el funcionario que asienta esta Acta que se fir-
ma en constancia

El contrayente, Esteban Hernandez Cda. No. 1168357
La contrayente, Rosario Hernandez Cda. No.
El testigo, Juan A. Parahita Cda. No.
El testigo, Juan A. Parahita Cda. No. 1051850



Firma y sello del funcionario que extiende el acta

Los contrayentes declaran que en virtud de este matrimonio quedan debidamente le-
gitimados sus hijos:



(firma del padre que hace el reconocimiento)

(firma de la madre que hace el reconocimiento)

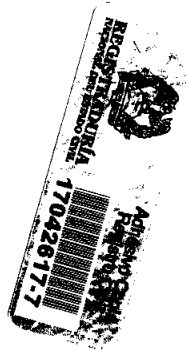
(firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)



SANMAYA MONTAÑA VILLA CARDONA
REGISTRADURIA DEL ESTADO CIVIL

Registrador del Estado Civil
FLORIDA VALLE
COLOMBIA
CARTERA DEL REGISTRO ART. 11 DEC. 2180/90

04 AGO. 2015



ORGANIZACION ELECTORA
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
Transcripción Electoral del Valle del Cauca
CERTIFICA:
que a presente fotocopia es tomada del folio
del tomo No 3 De Registro Civil de *Montaña*
que se lleva en este despacho
Saldo para *Montaña*



116

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Forma DANE IF 25-1 v/88

INDICATIVO SERIAL		FECHA EN QUE SIENDE ESTE REGISTRO	
348043		1 Día 15	2 Mes ENERO
3 Año 1998			
4 Clase (notaría, alcaldía, inspección, etc.)		5 Código 9693	6 Municipio, depto, intendencia o comisaría
NOTARIA DOCE		CALI VALLE	
7 Primer apellido BARRAGAN		8 Segundo apellido o de casada VANEGAS	9 Nombres LUZ MARIA
10 Año		11 Mes	12 Día
13		14 Depto, int, com, o país si no es Colombia	
15 Municipio		16	
17		18	
19		20	
21 Sexo		22 Estado civil	23 Identificación
Masculino ☐ 1		Soltero(a) ☐ 1	Clase: T.I. ☐ 1 C.C. ☒ 2 C.E. ☐ 3
Femenino ☒ 2		Casado(a) ☐ 2	Otro ☐ 4
No. 29.495.319		De	
24 País COLOMBIA		25 Depto, int, comis. VALLE	26 Municipio CALI
27 Insp. policía o correg.			
28 Día 13		29 Mes ENERO	30 Año 1998
31 Hora 2:30 pm		32	
33 Nombres y apellidos del médico que certifica MARIO MEDRANDA		34 Licencia No. 948891	
35 Juzgado que profiere la sentencia		36 Día	
37 Mes		38 Año	
39 Documento presentado			
Certificación médica ☒ 1		Orden judicial ☐ 2	Autorización judicial ☐ 3
40 Nombres y apellidos			
41 Nombres y apellidos			
42 Nombres y apellidos			
43 Identificación			
44 Nombres y apellidos JUAN MOSQUERA GARCIA		45 Firma y documento de identificación	
46 Dirección Kra 36 # D 31-14		C.C. No. de	
47 Nombres y apellidos		48 Firma y documento de identificación	
49 Dirección		C.C. No. de	
50 Nombres y apellidos		51 Firma y documento de identificación	
52 Dirección		C.C. No. de	
53			

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

Firma (autógrafo) y sello del funcionario ante quien se hace el registro

En la República de Col. Departamento de Valle
Municipio de Florida
a once del mes de Mayo de mil novecientos veinti
se presentó el señor Luz María Barragán mayor de
(nombre del declarante)
edad, de nacionalidad Col. natural de Unadilla (T) domiciliado
en Florida, V y declaró: Que el día veintinueve
del mes de Abril de mil novecientos cinuenta y seis siendo las
9 de la a. m. nació en el área int.
(Dirección de la casa, hospital, barrio, vereda, corregimiento, etc.)
del municipio de Florida República de Col. un niño de

sexo masculino a quien se le ha dado el nombre de Jaime
hijo del del señor Esteban Hernández de 43 años de edad,
(con cédula No.)
natural de Florida República de Col. de profesión agric.
y la señora Luz M. Barragán de 28 años de edad, natural de
Unadilla T República de Col. de profesión domi. siendo
abuelos paternos Lorenzo Hernández y María Bantillo
y abuelos maternos Eustasio Barragán y Ramona Vanegas
Fueron testigos Carlos Ant. Arana y Leonor de del Castillo

En fe de lo cual se firma la presente acta.

El declarante, Luz María Barragán 9.495.319 Florida
(con cédula No.)

El testigo, Carlos A. Arana 2693885 Luzal
(con cédula No.)

El testigo, L. de del Castillo 29495.598
(con cédula No.)



(firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)

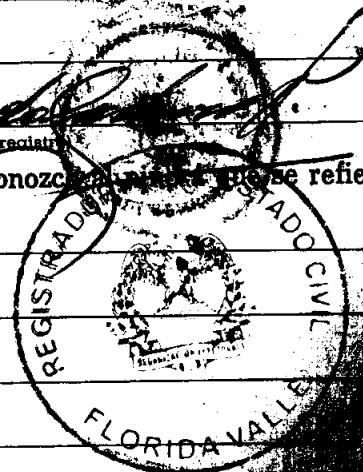
Para efectos del artículo segundo (2o.) de la Ley 45 de 1936, reconozco que se refiere esta

Acta como hijo natural y para constancia firmo.

(firma del padre que hace el reconocimiento)

(firma de la madre que hace el reconocimiento)

(firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)



EL REGISTRADOR DEL ESTADO CIVIL DE FLORIDA (VALLE)

CERTIFICA:

Que este registro es fiel y auténtica copia de su original que aparece inscrito al tomo 41 Folio/Serial 407 de esta Registraduría y que es plena prueba del Estado Civil.

SE EXPIDE A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA

PARA: Requintes

Fecha de Expedición: 11 Mayo 2015

Julio Enrique Rodríguez Cuevas
Registrador del Estado Civil



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **16.591.573**
HERNANDEZ BARRAGAN

APELLIDOS
JAIME

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-ABR-1955**

FLORIDA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

03-JUN-1976 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-3100150-00102384-M-0016591573-20081018

0004594570A 1 2740006818



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

119

NUIP	481019
------	--------

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo 32958994
Serial

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina																	
Registraduría	☐	X	Notaría	☐	Número	☐	Consulado	☐	Corregimiento	☐	Inspección de Policía	☐	Código	9	7	6	6
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía																	
COLOMBIA VALLE FLORIDA (REG-FLORIDA)*****																	

Datos del inscrito																	
Primer Apellido																	
HERNANDEZ*****BARRAGAN*****																	
Segundo Apellido																	
Nombre(s)																	
JOSE RUBEL*****																	
Fecha de nacimiento																	
Sexo (en letras)																	
Grupo sanguíneo																	
Factor RH																	
Año	1	9	4	8	Mes	O	C	T	Día	1	9	MASCULINO*****	*****	*****			
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)																	
COLOMBIA VALLE FLORIDA *****																	

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos									
Número certificado de nacido vivo									
ESCRITURA PUBLICA*****									

Datos de la madre									
Apellidos y nombres completos									
BARRAGAN VANEGAS LUZ MARIA*****									
Documento de identificación (Clase y número)									
Nacionalidad									
***** COLOMBIANA*****									

Datos del padre									
Apellidos y nombres completos									
HERNANDEZ CANTILLO ESTEBAN *****									
Documento de identificación (Clase y número)									
Nacionalidad									
***** COLOMBIANO*****									

Datos del declarante									
Apellidos y nombres completos									
QUINTERO DE HERNANDEZ MARIA EDITH*****									
Documento de identificación (Clase y número)									
Firma									
C.C. 38,988,007 DE CALI-VALLE*****									

Datos primer testigo									
Apellidos y nombres completos									

Documento de identificación (Clase y número)									
Firma									

Datos segundo testigo									
Apellidos y nombres completos									

Documento de identificación (Clase y número)									
Firma									

Fecha de inscripción																	
Nombre y firma del funcionario que autoriza																	
Año	2	0	0	2	Mes	A	G	O	Día	0	1	JOSE LUIS MERA DAZA					

Reconocimiento paterno									
Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento									
Firma									
Nombre y firma									

ESPACIO PARA NOTAS									
ESTE SERIAL REEMPLAZA AL ANTERIOR TOMO.12 FOLIO.93, POR CORRECCION SEGUNDO NOMBRE SEGUN ESCRITURA PUBLICA NO. 1302 DE LA NOTARIA CUARTA DE CALI.									
REGISTRADOR MUNICIPAL									
JOSE LUIS MERA DAZA									
REGISTRADOR MUNICIPAL									
01 AGO 2002									

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

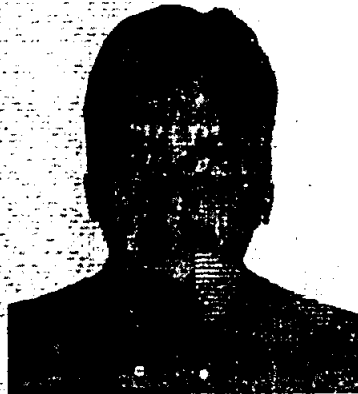
NUMERO **14.953.732**

HERNANDEZ BARRAGAN

APELLIDOS

JOSE RUBEL

NOMBRES



[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-OCT-1948**

FLORIDA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

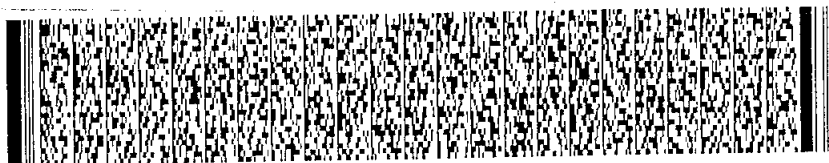
1.68
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

19-ENE-1970 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADORA NACIONAL
ALMASEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-3100100-65135851-M-0014953732-20051007

0217605280A 02 162261735

En la República de Colombia Departamento de la Cauca. 121
Municipio de miranda a 11 días
(Corregimiento, Vereda, Inspección)
del mes de junio de mil novecientos 1976.
se presentó Esteban Hernandez identificado con cc#2564610 florida.
(Nombre del declarante)
domiciliado en Cali. valg. y declaró

SECCION GENERICA

Que para los efectos legales denuncia ante esta Notaria.
que el día Cinco 5. del mes de agosto de mil novecientos 1961.
nació en el municipio de miranda departamento de la Cauca.
República de Colombia un niño de sexo masculino.
a quien se le ha dado el nombre de José Alberto.

SECCION ESPECIFICA

Hora de nacimiento 10: A.M. lugar Cauca #7-54.
Nombre de la madre Luz Maria Barragan Hernandez Dirección de la Casa, Hospital, Barrio, Vereda. 34 años.
Identificada con cc#29495319 de profesión hogar.
de nacionalidad Colombiana y estado civil Casada.
Nombre del padre Esteban Hernandez Cantillo 49 años.
Identificado con cc#2564610 de profesión Negociante.
de nacionalidad Colombiano y estado civil Casado.
Certificó el nacimiento _____ Licencia No. _____
o los testigos Gerardo Velasco y Pedro Acosta Nombre del Médico - Enfermera
(Cuando no se presenta certificado - Art. 49 Decreto 1260/70)
quienes suscriben la presente Acta para acreditar el nacimiento _____
El denunciante Esteban Hernandez
Los testigos Gerardo Velasco Pedro Acosta
A falta de certificado Médico C.C. No. 1485229 M. C.C. No. 4711002
o de enfermera.

El funcionario que autoriza el registro

FIRMA Y SELLO

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Para efectos del artículo 2o. de la Ley 45 de 1936, subrogado por el artículo 1o. de la Ley 75 de 1968, reconozco al niño a que se refiere esta Acta como mi hijo natural y para constancia firmo,

Firma del padre que hace el reconocimiento

Firma de la madre que hace el reconocimiento

Firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

Adhesivo Copia
Registro Civil

23279769-0

17 ABR 2019

ANGELA MARIA CEBALLOS ZULETA
REGISTRADORA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL
EXENTO DE SELLO ART. 11 DECRETO 2150 DE 1995.

EL SUSCRITO REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE MIRANDA CAUCA,
CERTIFICA:
QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE, CORRESPONDE AL ORIGINAL QUE REPOSA EN
ESTA REGISTRADURIA DEL ESTADO CIVIL Y OBRA EN EL LIBRO NO. 25 AL
FOLIO/SERIAL NO. 350
VALIDO PARA: Trámites Legales.
APETICION DE Wendy Hernandez N.º C.C. 11659263

REGISTRADURIA
MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL



122

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **16.659.063**
HERNANDEZ BARRAGAN

APELLIDOS
LUIS ALBERTO

NOMBRES

Luis Hernandez Barragan

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-AGO-1961**

MIRANDA
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57

ESTATURA

O+

G.S. RH

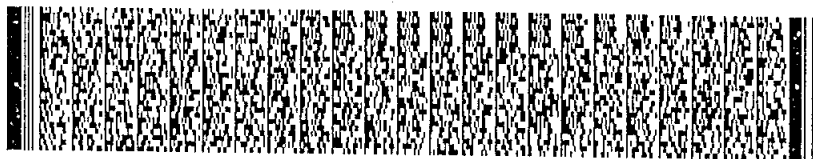
M

SEXO

18-OCT-1979 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-3100150-00074182-M-0016659063-20080919

0003525295A 1

2880012867



y ape-
del
ado

y ape-
del
rado

Omar Hernández

En la República de Colombia Departamento de Valle del Cauca

Municipio de Florida
(Corregimiento, Vereda, etc.)

a 11 del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno

se presentó el señor Esteban Hernández mayor de edad, de nacionalidad Col.

natural de Florida domiciliado en Florida y declaró: que el

30 del mes de Yploc de mil novecientos cuarenta y 9 siendo

6 de la mañana nació en La Diana, corregimiento

del municipio de Florida República de Col. un niño de

masculino a quien se le ha dado el nombre de Omar hijo legítimo

del señor Esteban Hernández de - de 35 años de edad, nat

de Florida República de Col. de profesión agricultor y la se

ñor M^{ra} Barragán de 22 años de edad, natural de Venadillo

República de Col. de profesión doméstica siendo abuelos paternos

go Hernández y Mané Cantillo abuelos maternos Eusebio

rio Barragán y Ramona Vanegas Fueron testigos

Leonel Polanco y Efraín Piñero.

En fé de lo cual se firma la presente

El declarante, Esteban Hernández (Cda. No.) 1168354

El testigo, (Cda. No.) 1153298

El testigo, (Cda. No.) 1168344



Firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro

Firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro

Para los efectos del artículo segundo (2º) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a quien se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

(Firma del padre que hace el reconocimiento)

(Firma de la madre que hace el reconocimiento)

(Firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)



ORGANISMO ELECTORAL
REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
Circunscripción No. 1, Corregimiento de San Vito del Cauca

DECLARACION

Que la presente es copia fiel del folio 58 del tomo 10 de la Registración Civil de San Vito del Cauca, que se conserva en el archivo de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

[Handwritten signature]

Registrador del Estado Civil

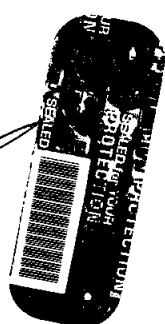
EL CUNDINAMARCA

COLUMBIA

USO DEL SELLO ART. 11 DEC 1980

12 OCT 1982

HERNANDEZ MOLINA
REGISTRADOR DEL ESTADO CIVIL



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

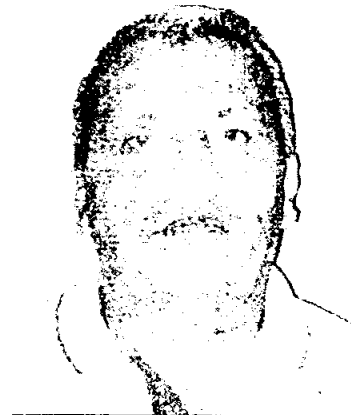
NUMERO **15.365.545**
HERNANDEZ BARRAGAN

APELLIDOS
OMAR

NOMBRES

Omar F B

FIRMA



124



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-SEP-1949**

FLORIDA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67

ESTATURA

A+

G.S. RH

M

SEXO

29-DIC-1970 APARTADO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-3100150-00051243-M-0015365545-20080817

0002236980A 1

2880013044



LIBROS Y
FOLIOS DEL
LIBRO



18

Rosalba Hernández Barragan

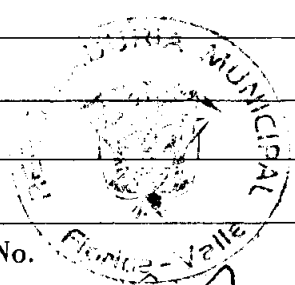
En la República de Colombia Departamento de Valle
Municipio de Florida a Tuinsa
(Corregimiento, Vereda, Inspección)
del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos
se presentó Esteban Hernández identificado con 2.564.610 de Florida
(Nombre del declarante)
domiciliado en Florida y declaró

SECCION GENERICA

Que para los efectos legales denuncia ante esta Notaria
Notaría, Registraduría, Alcaldía, etc.
que el día Dieciocho del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y tres
nació en el municipio de Florida departamento de Valle
República de Colombia un niño de sexo Femenino
a quien se le ha dado el nombre de Rosalba

SECCION ESPECIFICA

Hora de nacimiento 3 P.M. lugar area urbana
Dirección de la Casa, Hospital, Barrio, Vereda.
Nombre de la madre Luz Maria Barragan
Identificada con _____ de profesión Haglor
de nacionalidad Colombiana y estado civil casado
Nombre del padre Esteban Hernández
La anotación del nombre del padre está sujeta a lo dispuesto en los arts. 53 y 54 del Decreto 1260/70
Identificado con 2.564.610 de Florida de profesión agropecuario
de nacionalidad Colombiana y estado civil casado
Certificó el nacimiento Con Post de Baut Licencia No. _____
Nombre del Médico - Enfermera
o los testigos _____ y _____
(Cuando no se presenta certificado - Art. 49 Decreto 1260/70)
quienes suscriben la presente Acta para acreditar el nacimiento
El denunciante X Esteban Hernández



Los testigos _____
A falta de certificado Médico o de enfermera. C.C. No. _____ C.C. No. _____



Funcionario que autoriza el registro Bernardo Cadenas
FIRMA Y SELLO

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Para efectos del artículo 2o. de la Ley 45 de 1936, subrogado por el artículo 1o. de la Ley 75 de 1968, reconozco al niño a que se refiere esta Acta como mi hijo natural y para constancia firmo,

Firma del padre que hace el reconocimiento _____ Firma de la madre que hace el reconocimiento _____

Firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento _____



DECLARACION DE VOTO

Yo, [Signature], de edad [blank] años, con cedula de identidad [blank], en calidad de [blank], declaro que he votado en la mesa de votacion [blank] el dia [blank] de [blank] de [blank] del año [blank].

Que la presente declaracion se encuentra inscrita en el folio 368 del libro de actas de la mesa de votacion [blank].

Que la presente declaracion es valida para [blank].

Registrador del Estado Civil
FEDON VALLE
COLOMBIA

1000 SIN SELLO ART 11 DEC 2100M

17 de Julio de 2011

Procuraduria General del Estado
Circunscripción Electoral del Valle del Cauca

801 824 8100
Escriben
801 824 8100

126

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 38.974.298
HERNANDEZ BARRAGAN

APELLIDOS
ROSALBA

NOMBRES

Rosalba Hernandez Barragan

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-MAY-1943
FLORIDA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.56

O+

F

ESTATURA

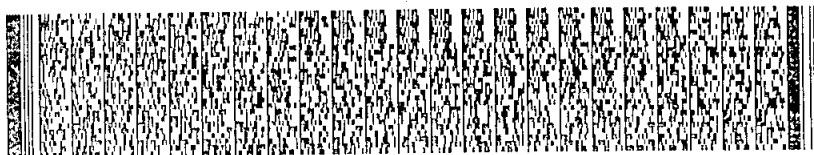
G.S. RH

SEXO

30-NOV-1966 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-3100150-00056961-F-0038974298-20080822

0002501768A 1

2750007976

127

423

NOMBRE
Y APELLIDO DEL
REGISTRADO

Noralba Hernández

En la República de Col. Departamento de Valle

Municipio de Florida
(corregimiento o vereda, etc.)

a 1° del mes de Octubre de mil novecientos 1957.

se presentó el señor Luz María de Hernández mayor de
edad, de nacionalidad Col. natural de Sta Isabel (Col) domiciliado
en Florida (V.) y declaró: Que el día 20
del mes de Mayo de mil novecientos 1957 siendo las
2 de la p. m. nació en La Diana coneg. de Florida
del municipio de Florida República de Col. un niño de
sexo femenino a quien se le ha dado el nombre de Noralba
hijo legítimo del señor Esteban Hernández de 45 años de edad
natural de Florida República de Col. (con cédula N°)
de profesión agricultor
y la señora Luz María Barajas de 35 años de edad, natural de
Sta Isabel (Col) República de Col. de profesión Doméstica siendo
abuelos paternos Lorenzo Hernández y María Cantillo
y abuelos maternos Eustasio Barajas y Ramona Barajas
Fueron testigos Efraim Piets y George Planes
En fe de lo cual se firma la presente acta Este línea: "Luz María Barajas" vale
El declarante x Carlos Andrade Esteban Hernández vale
(cédula N°)

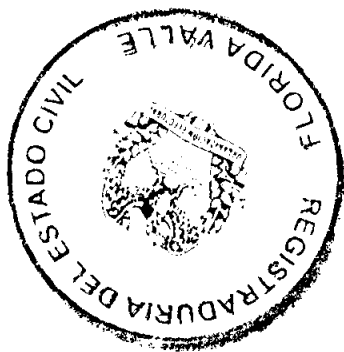
El testigo, Efraim Piets (cédula N°) 2560549

El testigo, E. Planes (cédula N°) 2560293

(firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)

Para efectos del artículo segundo (2o.) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a que se refiere
esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.





ORGANIZACION ELECTORA
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
2. Inscripción Electoral del Valle del Cauca
CERTIFICA:
Que a presente fotocopia es tomada del folio
495 De Registro Civil de Maximo
alido para *Inspección*
que se lleva en este despacho

Registrador del Estado Civil
FLORIDA VALLE
COLOMBIA
- DEC 2005 SECC. ART 11 DEC 216070

SANJOSE NUEVA VILLA CARDONA
BOGOTÁ D.C. - 11 DEC 216070

04 AGO. 2015



128

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **38.437.765**
HERNANDEZ BARRAGAN

APELLIDOS
NORALBA

NOMBRES

Noralba Hernandez Barragan



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-MAY-1957**
FLORIDA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

A+

F

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

02-AGO-1977 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-3100150-00051022-F-0038437765-20080816

0002225933A 1

2880013199



Adhesivo Copia
Registro Civil

23279857-6

ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP

6.299.624

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo
Serial

53417284

129

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría

7

Notaría

Número

Consulado

Corregimiento

Inspección de Policía

Código

F 2 W

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía

REGISTRADURIA DE MIRANDA - COLOMBIA - CAUCA - MIRANDA

Datos del inscrito

Primer Apellido

HERNANDEZ

Segundo Apellido

BARRAGAN

Nombre(s)

RUFINO

Fecha de nacimiento

Año

1950

Mes

ENE

Día

16

Sexo (en letras)

MASCULINO

Grupo sanguíneo

A

Factor Rh

POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección)

COLOMBIA CAUCA MIRANDA

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos

ACTA RELIGIOSA Y CERTIFICACION DE COMPETENCIA

Número certificado de nacimiento

1-15 PL-387 #702

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos

BARRAGAN LUX MARIA

Documento de identificación (Clase y número)

SIN INFORMACION

Nacionalidad

COLOMBIA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos

HERNANDEZ CANTILLO ESTEBAN

Documento de identificación (Clase y número)

SIN INFORMACION

Nacionalidad

COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

HERNANDEZ BARRAGAN RUFINO

Documento de identificación (Clase y número)

CC 6.299.624

Firma

[Firma manuscrita]

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción

Año

2013

Mes

ENE

Día

29

Nombre y firma del funcionario que autoriza

LUIS ALBERTO SANDOVAL CASTANEDA

Nombre y firma

Reconocimiento paterno

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

Firma

Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO



REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL SUSCRITO REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE MIRANDA CAUCA,

CERTIFICA:

QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE, CORRESPONDE AL ORIGINAL QUE REPOSA EN

ESTA REGISTRADURIA DEL ESTADO CIVIL Y OBRA EN EL LIBRO No. _____ AL

FOLIO/SERIAL No. 53417284 de Nacimiento

VALIDO PARA: Tramites Legales

APETICION DE: Juan Carlos Castillo Hdez. N° C.C. 105906614.

ANGELA MARIA CEBALLOS ZULETA

REGISTRADORA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL
EXENTO DE SELLO ART. 11 DECRETO 2160 DE 1995.

03 SEP

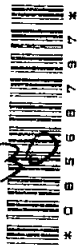


ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

08568797



Datos de la oficina de registro

Clase de oficina Registraduría Notaría Consulado Corregimiento Insp. de Policía Código

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía

COLOMBIA - VALLE - CALI

T-9-Y

Datos del Inscrito

Apellidos y nombres completos

HERNANDEZ BARRAGAN RUFINO

Documento de identificación (Clase y número)

CC 6.299.624

Sexo (en letras)

MASCULINO

Datos de la defunción

Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía

COLOMBIA VALLE CALI

Fecha de la defunción

Año

2016

Mes

MAR

Día

14

Hora

16:46

Número de certificado de defunción

711965653

Presunción de muerte

Juzgado que profiere la sentencia

Fecha de la sentencia

Año

Mes

Día

Documento presentado

Nombre y cargo del funcionario

Autorización judicial

Certificado Médico

X

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos

DUQUE MORALES HERNANDO

Documentos de identificación (Clase y número)

CC 16.606.781

Firma

Primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documentos de identificación (Clase y número)

Firma

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documentos de identificación (Clase y número)

Fecha de inscripción

Año

2016

Mes

MAR

Día

15

Nombre y firma del funcionario que autoriza

HECTOR MARIO GARCÉS PADILLA

ESPACIO PARA NOTAS

15 MAR 2016 - TIPO DE DOCUMENTO ANTECEDENTE - CERTIFICADO MEDICO O DE DEFUNCIÓN

NOTARIA

4

Se expide la presente copia previa solicitud de Doña Maria Hernandez identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 66076700. El presente documento es fiel copia del Registro Civil de Defunción que reposa en los archivos de esta Notaría, en el Tomo , Folio 656079A.

Valido para:

Expedida en Santiago de Cali el

El Notario,

HECTOR MARIO GARCÉS PADILLA
Notario Cuarto del Circulo de Cali

Luz Maria Hernández Betancourt 101

En la República de Colombia, Departamento del Valle del Cauca, Municipio de Florida, a Vintinueve
del mes de Enero de mil novecientos setenta y cuatro 131
se presentó Rafael Hernández Barragán C. C. No. 6.299.624 padre
domiciliado en Florida - V. y declaró

SECCION GENERAL

Que para los efectos legales denuncia ante esta Notaría que el día Vintinueve del mes
de Diciembre de mil novecientos setenta y tres nació en el Mu-
nicipio de Florida Departamento de Valle República
de Colombia, un niño de sexo masculino
a quien se le ha dado el nombre de Luz Maria

SECCION ESPECIFICA

Hora de nacimiento 10 a.m. Lugar Vereda "El Pedregal"
Nombre de la madre Carman Yolanda Betancourt Conea
Identificada con T.I. 31055-327 de profesión hogar
de nacionalidad Colombiana y estado civil soltera
Nombre del padre Rafael Hernández Barragán
Identificado con 6.299.624 de profesión agricultor
de nacionalidad Colombiano y estado civil soltero
Certificó el nacimiento _____ Licencia No. _____
o los testigos Alina M. de San Martín y Leonor de del Castillo,
quienes suscriben la presente acta para acreditar el nacimiento.

El denunciante: Rafael Hernández

Los testigos: Alina M. de San Martín Leonor de del Castillo
C.C. No. 441581930 Bogeto C.C. No. 29.495598 de

El funcionario que autoriza el registro

Firma y sello

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

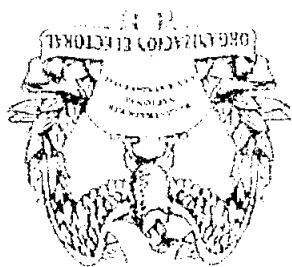
Para los efectos del Art. 20. de la Ley 45 de 1936, subrogado por el Art. 10. de la Ley 75 de 1966, reconozco al niño a quien se refiere esta acta como hijo natural y para constancia firmo,

23 AGO 2018

Rafael Hernández

El funcionario ante quien se hace el reconocimiento,

Benito Cardona
Firma y sello



REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURIA MUNICIPAL DE

FLORIDA VALLE

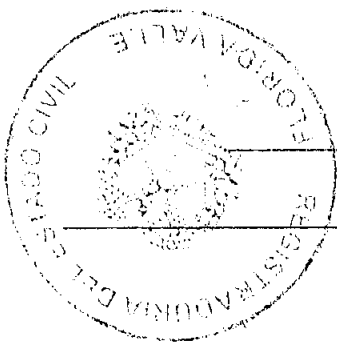
La suscrita registradora municipal del estado civil del municipio de
FLORIDA VALLE CERTIFICA QUE EL PRESENTE REGISTRO CIVIL es fiel
copia tomada del original que reposa en los archivos de esta

Registraduría. TOMO 51 FOLIO 101

VALIDO PARA: trámites

SE EXPIRE EL

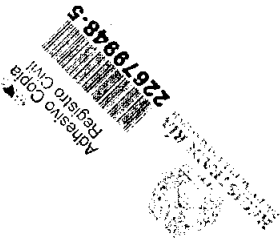
23 AGO 2018



SANDRA JOSEPH VILLA CARDONA

Registradora municipal del estado civil

FLORIDA VALLE



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

132

NUMERO 66.926.767

HERNANDEZ BETANCOURT

APELLIDOS

LUZ MARIA

NOMBRES

Luz Maria H. B.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-DIC-1973
FLORIDA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

A+

F

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

30-JUN-1993 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-3105500-00763775-F-0066926767-20151118

0047463691A 1

3143667532

RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL

Para efecto del artículo primero (1o.) de la Ley 75 de 1968, reconozco al niño a que se refiere esta acta como mi hijo natural, en cuya constancia firmo.

Firma del padre que hace el reconocimiento

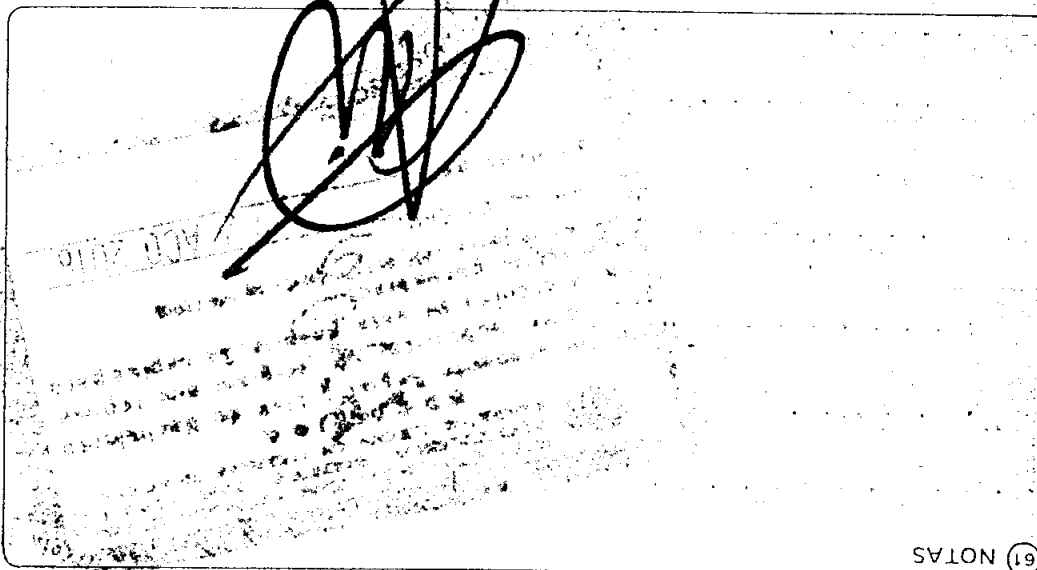
Firma del funcionario ante quien se hace el recono-

Superinten

REP

DE MAYO
SEPT

61 NOTAS



1	Primer apol	CORTES Y
2	Masculino	ATMAN INC
3	Pais	COLOMBIA
4	Clinica, hos	EN UN LA
5	Documento	DIRG AM
6	Apellidos (c	CORTES
7	Identificac	CC# 27.5
8	Apellidos	
9	Identificac	
10	Identificac	CC# 27.5
11	Identificac	CALLE 40
12	Identificac	
13	Domicilio (a	
14	Identificac	
15	Domicilio (a	
16	Identificac	
17	Dia	15
18	Identificac	

ORIGINAL PAF

134

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

94.530.599

NUMERO

HERNANDEZ BETANCOURTH

APELLIDOS

RICARDO ANDRES

NOMBRES



Ricardo Hernandez

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-FEB-1979

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

23-MAY-1997 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-3106400-65113644-M-0094530599-20031001

03557 03274A 02 144137630

NOTARIA 4

Se expide la presente copia previa solicitud de lor Maria Hernandez, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 66426263, con el fin de demostrar parentesco. El presente documento es fiel copia del Registro Civil de Nacimiento que reposa en los archivos de esta Notaría, en el Tomo 435, Folio 6345700.
Valido para: Tecumb
Expedida en Santiago de Cali el _____

El Notario,

23 AGO 2018

HÉCTOR MARIO GARCÉS PADILLA
Notario Cuarto del Círculo de Cali

ORDINALES O CÓDIGOS DE LOS MESES	LINEA	01 FEBRERO	02 MARZO	03 ABRIL	04 MAYO	05 JUNIO	06 JULIO	07 AGOSTO	08 SEPT	09 OCTUBRE	10 NOV	11 DIC	12
--	-------	------------	----------	----------	---------	----------	----------	-----------	---------	------------	--------	--------	----

REPÚBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

Superintendencia de Notariado y Registro

REGISTRO DE NACIMIENTO

6345700

IDENTIFICACION No

1 Parte básica	2 Parte compl
811018	06723

OFICINA
REGISTRO
CIVIL

3 Clase (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.)

NOTARIACUARTA

4 Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría

CALI

5 Código
6304

SECCION GENERAL

INSCRITO	6 Primer apellido HERNANDEZ	7 Segundo apellido BETANCOURT	8 Nombre ALEXANDER
SEXO	9 Masculino o Femenino MASCULINO	10 ☒ Masculino ☐ Femenino	FECHA DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO	14 País COLOMBIAN	15 Departamento, Int., o Com. VALLE DEL CAUCA	16 Municipio CALI
			11 Día 18 12 Mes OCTUBRE 13 Año 1981

SECCION ESPECIFICA

6 DATOS DEL NACIMIENTO	17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS	18 Hora
	19 Documento presentado Antecedente (cert. médico, Acta parroquial, etc.) CERTIFICADO MEDICO	20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento FIRMA ILLEGIBLE
MADRE	22 Apellidos (de soltera) BETANCOURT CORREA	23 Nombres CARMEN XOLANDA
	25 Identificación (clase y número) CC# 38.943.257 DE CALI	24 Edad (años)
PADRE	28 Apellidos HERNANDEZ BARRAGAN	26 Nacionalidad COLOMBIAN
	31 Identificación (clase y número) CC# 6.299.624 FLORIDA	27 Profesión u oficio HOGAR
		29 Nombres RUFINO
		30 Edad (años)
		32 Nacionalidad COLOMBIANO
		33 Profesión u oficio COMERCIO

4 DENUNCIANTE	34 Identificación (clase y número) CC# 6.299.624	35 Firma (autógrafa)
	36 Dirección postal KA 11D # 50-27	37 Nombre RUFINO HERNANDEZ B
TESTIGO	38 Identificación (clase y número)	39 Firma (autógrafa)
	40 Domicilio (Municipio)	41 Nombre
TESTIGO	42 Identificación (clase y número)	43 Firma (autógrafa)
	44 Domicilio (Municipio)	45 Nombre
FECHA DE INSCRIPCION	46 Día 16 47 Mes NOVIEMBRE 48 Año 1981	

RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL

Para efecto del artículo primero (1o.) de la Ley 75 de 1968, reconozco al niño a que se refiere esta acta como mi hijo natural, en cuya constancia firmo.

Firma del padre que hace el reconocimiento

(60)

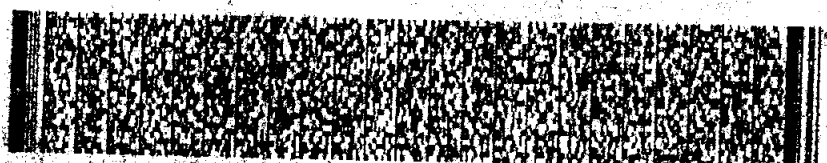
Firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

61 NOTAS

Formulario for recognition of a natural child, including fields for signature, notes, and a large central area for the act itself.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
 NUMERO **16934030**
HERNANDEZ BETANCOURT
 APELLIDOS
ALEXANDER
 NOMBRES
Alexander Hernandez



 FECHA DE NACIMIENTO **18-OCT-1981**
CALI
(VALLE)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.72
 ESTATURA
A+
 G.S. RH
M
 SEXO
18-NOV-1999 CALI
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
 INDICE DERECHO

 REGISTRADOR NACIONAL
 IVAN DUQUE ESCOBAR
 P-31700006-83081393-M-0916934030-20000805 12458002154 01 988409806

137

Es copia del Original
22 AGO 2018

REPUBLICA DE COLOMBIA REGISTRO CIVIL				IDENTIFICACION No.	
Superintendencia de Notariado y Registro				REGISTRO DE NACIMIENTO	
14023367				1 9 1 1 24	
Clase (Notaría, Alcaldía, Corregimiento, etc.)		Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría		Código	
NOTARIA OCTAVA . . .		CALI VALLE DEL CAUCA . . .		9798	
SECCION GENERAL					
Primer apellido		Segundo apellido		Nombres	
HERNANDEZ . .		BETANCOURT . .		YOLANDA .	
Masculino o Femenino		FECHA DE NACIMIENTO		Año	
femenino		24 noviembre..		1.989	
País		Departamento, Int. o Com.		Municipio	
COLOMBIA . .		VALLE DEL CAUCA		CALI.	
SECCION ESPECIFICA					
Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento				Hora	
Hosp. Universitario del valle Everisto Garcia CALI...				9.30am	
Documento presentado—Antecedente (Cert. médico, Acta de parto, etc.)				Nombre del profesional que certifica el nacimiento	
certificado médico..				rdo.ilegible	
Apellidos (de soltera)				Nombres	
BETANCOURT CORREA . . .				CARMEN YOLANDA . . .	
Identificación (clase y número)				Profesión u oficio	
c.c.No. 38.943.257 de CALI.. .				hogar . .	
Apellidos				Nombres	
Hernández Barragán				RUFINO . . .	
Identificación (clase y número)				Profesión u oficio	
c.c.No. 3.299.624 de Florida (..)				comerciante..	
Identificación (clase y número)				Firma (autógrafo)	
c.c.No. 3.299.624 de Florida (y..)				RUFINO HERNANDEZ BARRAGAN	
Dirección postal y municipio				Firma (testarista)	
Km. 110 No. 50-27 b. Villacolombia				Firma (testarista)	
Identificación (clase y número)				Firma (testarista)	
Domicilio (Municipio)				Firma (testarista)	
Identificación (clase y número)				Firma (testarista)	
Domicilio (Municipio)				Firma (testarista)	
Identificación (clase y número)				Firma (testarista)	
Domicilio (Municipio)				Firma (testarista)	
FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO				Firma (testarista)	
28 diciembre...				Firma (testarista)	
1989				Firma (testarista)	



COPIA NÚMERO 4927

PARA COMPROBAR SI ESTA DILIGENCIA SE REALIZÓ
EN LA NOTARÍA OCTAVA DEL CÍRCULO DE CALI, AL
TELÉFONO 8891158 EXTENSIÓN 10830

PROBAR PARENTESCO

AGOSTO DEL 2018. VALIDO PARA
constancia se firma hoy, 22 DE
110 Decreto 1260 de 1970), para
YOLANDA CC No1.144.132.266. (Art.
interesado HERNANDEZ BETANCOURT
expide a solicitud del
Registro Civil de esta Notaría y se
del original que reposa en el archivo del
de NACIMIENTO es copia auténtica
Serial No. 14023367 del Registro civil
Que esta reproducción mecánica del

EL SUSCRITO
NOTARIO OCTAVO
DEL CÍRCULO DE CALI
CERTIFICA



123456789101112131415161718192021222324252627282930313233343536373839404142434445464748495051525354555657585960616263646566676869707172737475767778798081828384858687888990919293949596979899100

REGISTRO DE FOLIOS

Para el caso del presente se ha verificado que el documento
tiene la forma y el contenido que se indica en el presente
y que el mismo es auténtico y válido.

En fe de lo cual, el suscrito Notario, en su calidad de
funcionario público, ha expedido la presente constancia.

NOTAS

Florida, 15 de noviembre de 2018

Señores

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUUNICIPAL

FLORIDA VALLE

E.S.D.

6 NOV 2018

8:29am



REF: PROCESO ORDINARIO REIVINDICATORIO

Rad: 2015-0019-00

JAIME HERNANDEZ BARRAGAN, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 16.591.573 de Cali, obrando en mi propio nombre y representación, por medio del presente escrito confiero poder especial, amplio suficiente al doctor RAFAEL PENARANDA MEDINA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 4.662.159 de Padilla, on tarjeta Profesional Nro. 94873 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que continúe con el trámite del proceso ORDINARIO REIVINDICATORIO, en el estado en que se encuentre el proceso, interpuesto por el señor MAURICIO HERNANDEZ VIDAL, a través de apoderado judicial.

Mi apoderado queda autorizado para interponer NULIDADES PROCESALES, INCIDENTES, interponer recursos, solicitar integración del litisconsorcio necesario, recibir, desistir, conciliar, sustituir y demás facultades establecidas en el artículo 77 del código general del proceso.

Si se reconoce persona al apoderado si acepta el presente mandato.

Mi dirección para efectos de notificaciones será en la vereda el pedregal del municipio de Florida

De usted, atentamente

JAIME HERNANDEZ BARRAGAN

C.C. 16.591.573 de Cali

ACEPTO
RAFAEL PENARANDA MEDINA

C.C. 4.662.159 PADILLA

T.P. 94873 C.S.J.

AUTENTICACION
El presente escrito fue presentado personalmente por
JAIME HERNANDEZ BARRAGAN
C.C. 16.591.573 de Cali - Valle
ante el secretario
del Promiscuo Municipal y su Secretario en horas hábiles a
las 17:52 NOV 2018, momento en el que las firmas
se otorgaron con las millas en los actos públicos
del Juez.
Los comparecientes
El Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.144.132.266**
HERNANDEZ BETANCOURT

APELLIDOS
YOLANDA

NOMBRES

Yolanda Hernandez B

FIRMA



INDICE DERECHO

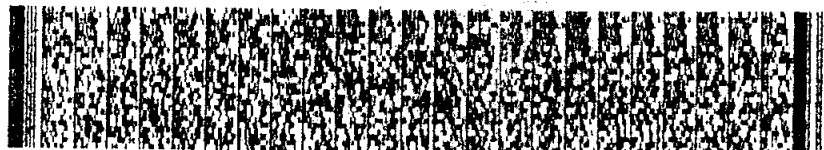
FECHA DE NACIMIENTO **24-NOV-1989**
CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 **O+** **F**
ESTATURA C.S. RH SEXO

07-DIC-2007 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-3100100-00078944-F-1144132266-20080924

0003654662A 1

26489628

138